

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

Artículo 28.

EXPOSICION

DEL SISTEMA DE GOBIERNO INTERIOR

DURANTE EL REINADO DE CARLOS IV.

La notable precipitacion y escándalo con que el ministro de Estado Urquijo habia procedido en los asuntos eclesiásticos y en sus destempladas comunicaciones con el Nuncio fueron la principal causa de su destitucion y confinamiento. Siguióse á la misma como era natural la segunda elevacion del príncipe de la Paz segun manifesté en el artículo anterior. Y hasta tal punto volvieron los Reyes á prodigarle sus antiguos favores, que en febrero de 1801 fué nombrado generalísimo, y en 6 de agosto del mismo año se hizo usar á Carlos IV por los aduladores de Godoy un lenguaje tan impropio, como el que se lee en el siguiente decreto, que creemos útil transcribir en prueba de la corrupcion y bajeza de aquellos dias: “Cuando os nombré generalísimo de mis ejércitos seis meses ha, fué en la persuasion, que solo vuestros talentos, actividad, zelo por mi servicio, y amor á mi persona eran capaces de conducir en tan críticas y estrechas circunstancias los negocios militares y políticos á un fin feliz conservando el decoro de mis armas: vuestro saber obrar, energía y prudencia han escedido la espectacion de todos, y hasta vuestros

émulos han callado. Por mi parte pongo el sello á la íntima confianza, que vuestros continuados y altos servicios os han grangeado, y os aseguro que será inmutable igualmente que mi estimacion y amor, que tan merecidos teneis” (a).

No merecian los escasos talentos del príncipe de la Paz tales y tan desmedidos elogios, especialmente de parte de un monarca como Carlos IV, que conocia bien la ineptitud de su ministro, sobre lo cual he oido contar alguna anécdota muy curiosa, que prueba que Carlos IV tenia mayor ingenio, que el que vulgarmente se cree. Mas aun cuando D. Manuel Godoy no poseía conocimientos en nada de lo relativo á la milicia, la imparcialidad exige decir, que mejoró notablemente su organizacion. Los Reyes anteriores de la dinastía de Borbon habian dado mayor importancia á la marina que al ejército; mas este sistema varióse malhadadamente desde esta época, siendo de ello la principal causa la guerra del 93 con la república francesa. Y ya que al examinar en uno de los artículos anteriores la marcha administrativa del reinado de Carlos IV omitimos dar cuenta de las providencias relativas al aumento y organizacion del ejército, creemos conveniente suplir ahora este vacío, y examinar rápidamente lo que sobre tan importante materia se hizo bajo la privanza de D. Manuel Godoy, aprovechándonos de los datos que se hallan consignados en la historia de la guerra de España contra Napoleon, que comenzó á escribirse en 1818 por una comision de gefes y oficiales de todas armas. El prin-

(a) Páginas 102 y 103 tomo 4º de la Coleccion de cédulas y pragmáticas de Carlos IV.

cipe de la Paz, en calidad de generalísimo y de ministro disminuyó las tropas de casa Real, dió una nueva organizacion á los cuerpos de artillería é ingenieros, y formó el regimiento de zapadores minadores agregado á los mismos, constando en 1808 la fuerza del ejército de 83,314 infantes, y 18,198 caballos. La guardia de S. M. constaba de tres compañías de Guardias de Corps, tres batallones de infantería española, y seis escuadrones de carabineros Reales; ascendiendo el total de esta fuerza á 6,529 infantes, y 1,600 caballos. La infantería del ejército constaba de treinta y cinco regimientos de línea españoles, cuatro de línea extranjeros, seis de suizos, y doce de tropas ligeras, ascendiendo el total de aquella á 141 batallones, y 71,895 hombres. La caballería se componia de doce regimientos de línea, ocho de dragones, dos de cazadores y dos de húsares, siendo el total de la fuerza 120 escuadrones y 16,400 hombres. El Real cuerpo de artillería tenia cuatro regimientos y ocho batallones de infantería, con seis compañías de á caballo, subiendo el total á 6,868 infantes y 558 caballos. Al Real cuerpo de ingenieros estaba agregado el regimiento de zapadores minadores, que constaba de dos batallones ú 800 hombres con 222 minadores. Los autores citados de la historia de la guerra de España contra Napoleon, confiesan que el príncipe de la Paz mejoró la organizacion del ejército, pero que faltaba á este, conjunto, instruccion para el oficial y entusiasmo para el soldado. Las compañías de granaderos y fusileros eran pocas. Las de artillería á caballo estaban embebidas en los batallones de á pie sin formar escuadron: no habia tren propiamente dicho para las piezas de campaña, ni pontoneros en el regimiento de zapadores minadores. El gran número de

:

inspecciones que llegó á ser de doce, era un obstáculo á la uniformidad del impulso. En tiempo de paz los cuerpos estaban á las órdenes del capitán general, pero sin formar ejército, ni darle cuenta de su situación interior: en tiempo de guerra se formaban apresuradamente brigadas y divisiones compuestas de diversas armas, y se ligaban entre sí y con el general en jefe por medio de los estados mayores que se creaban al mismo tiempo. Las milicias regimentadas eran 42 regimientos, y 39,229 hombres. Habia ademas 114 compañías de milicias urbanas.

Tal fué el pie de ejército que llegó á formar el príncipe de la Paz, muy superior al que habia existido en las épocas anteriores, y al que reclaman en tiempos tranquilos las necesidades de España, nacion que por su posicion geográfica no debe tener una organizacion militar, y que debe disminuir notablemente su ejército, generalizando á toda la península para los casos de guerra el sistema de milicias provinciales, que Felipe V introdujo en la corona de Castilla con notable gravámen de la misma y en beneficio de la de Aragon.

Pero dejando este asunto y pensando á dar cuenta de los sucesos mas principales que ocurrieron durante la segunda privanza de Godoy, y que pueden dar á conocer el carácter de su gobierno, en el mismo año de 1801 en que fué nombrado generalísimo, volvió D. Gaspar Melchor de Jovellanos á ser objeto de la mas dura é inicua persecucion. Destituido del ministerio en 1798, habia sido nombrado consejero de Estado, y confinado á su pais, donde vivia contento entregado á promover la enseñanza en el Instituto Asturiano. Estrellábanse sus esfuerzos contra la malevolencia de la corte, que deseosa de desacreditar su establecimien-

to científico, le negaba todo recurso para su sosten. En el artículo anterior hemos dado cuenta del desenlace que tuvieron las disputas sobre materias eclesiásticas promovidas por la imprevisión de Urquijo, y fácil es de notar, que con motivo de la victoria que obtuvo el partido ultramontano, hubo una especie de reacción contra todas las doctrinas reformadoras en política y religion. Coincidió con este suceso el que á principios de 1801 se esparcieron en Asturias algunos ejemplares del Contrato Social de Rousseau, en los cuales el traductor elogiaba en una nota á Jovellanos. Al tiempo de ser destituido del ministerio no dejó de decirse en palacio la calumniosa vulgaridad de que habia sido ecsonerado por herege, y conociendo Jovellanos el poder que todavia tenían en España las doctrinas de inquisitorial fanatismo y el odio que le profesaba la corte, se apresuró á escribir en particular al ministro de Gracia y Justicia Caballero, quien le contestó, que procurase recoger todos los ejemplares que le fuese posible: Jovellanos dió aviso al ministro de no haber podido recoger ninguno, á cuya carta le respondió que se abstuviera de escribir en lo sucesivo á ningun secretario del Despacho. Tan insolente y destemplada comunicacion fué precursora de la inicua persecucion que se le preparaba, y que tardó poco en llevarse á cabo. En 13 de marzo de 1801 con el mayor estrépito y aparato fué sorprendido en su cama Jovellanos, obligado á entregar sus papeles, privado del trato con sus amigos, y conducido preso con el mayor rigor é incomunicacion á la Cartuja de Mallorca. Desterróse al mismo tiempo á Saavedra con destino á Sigüenza, y á Cean con destino á Sevilla, y hasta tal punto llevaron su encono y arbitrariedad Godoy y Caballero, que el corregidor de Madrid Mar-

quina mandó conducir á la cárcel de la Corona al presbítero Sampil, mayordomo de Jovellanos, de la cual salió al cabo de siete meses confinado á Oviedo, y con la obligacion de presentarse todos los dias ante el obispo. No cesaron para el esclarecido asturiano las persecuciones en Mallorca: la corte cada vez mas desatentada y tiránica le vejó atrozmente en aquellas islas, le mandó trasladar desde la Cartuja al castillo de Bellber, donde fué tratado como un reo de Estado, hasta que en 22 de marzo de 1808 fué alzado de una manera honorífica su destierro por Fernando VII, que acababa de ser elevado al solio á consecuencia de los sucesos de Aranjuez y de la abdicacion de Carlos IV, de que hemos dado cuenta en uno de los artículos anteriores.

Este lujo de arbitrariedad no se ensayó solo con Jovellanos: atras queda mencionada la escandalosa destitucion de varios consejeros de Castilla, que habian procedido con acrisolada rectitud condenando la tropelia ejercida por el hijo del gobernador del consejo, á la sazón alcalde de casa y corte; pues en agosto de 1802 volvió á reproducirse este escándalo, separando y desterrando sin formacion de causa á muchos y respetables ministros ó consejeros de varios tribunales.

El despotismo ministerial habia llegado al mas subido punto durante la atinada administracion del conde de Floridablanca: continuó en ascendente progreso bajo la privanza de Godoy, y como realmente la España era una nacion sin unidad política todavía y que constaba de un confuso agregado de antiguos reinos y provincias, que tenian leyes, costumbres y régimen distinto, era natural que la monarquía en la exuberancia de su poder no mirase de buen grado los privilegios de aquellas, y quisiese hacer alarde de

fuerza y autoridad. Dos casos muy notables ocurrieron sobre este punto durante la administracion de Godoy, de que creemos necesario dar cuenta para completar el cuadro del sistema de gobierno interior bajo Cárlos IV que estamos bosquejando.

Fué uno de ellos la sedicion estallada en Valencia á consecuencia de una órden del ministro de la Guerra D. Antonio Cornell sobre milicias. Al examinar el sistema administrativo del reinado de Felipe V, manifestámos que este confiado en el honor y la lealtad de los castellanos y siempre receloso de los habitantes de la corona de Aragon estableció en el primer reino el escelente sistema de las milicias provinciales: quedó el segundo libre de esta carga, y defendió siempre semejante esencion con la mayor energía.

El ministro de la Guerra Cornell quizo establecer, durante la época que recorremos, el sistema de milicias en Valencia, y ocurrieron como de costumbre graves alborotos para impedirlo, y al fin tambien como es de ordinario, la política suave y contempORIZADORA de Godoy, y el desistimiento del ministerio restablecieron el órden público con mengua de la autoridad del gobierno.

Mas duro se mostró este con las provincias Vascongadas en el año 1804. Han sido estas un pais excesivamente democrático, y como sucede en todos los pueblos de esta especie, su historia desde los Reyes católicos que sabian hacer respetar su autoridad y la justicia con la fuerza, está llena de alborotos y desórdenes ocurridos siempre que se daba alguna ley administrativa que pugnaba con sus franquicias y libertades, obtenidas unas por concesion Real y otras por el transcurso del tiempo y el abandono ó debilidad de los monarcas de Castilla. Intentóse por Godoy

establecer un puerto mas abajo de Bilbao en la jurisdiccion de Abando como mas cercano al mar y mas conveniente al comercio. Intervenia en este negocio D. N. Zamacola favorito ó encargado suyo, y el puerto debia llamarse segun las prácticas adulatorias de aquellos dias el puerto de la Paz. Creyóse por los vascongados y en especial por los bilbainos, que la construccion de este puerto era en perjuicio de sus derechos y con el fin de derogar sus fueros, y levantóse Vizcaya y particularmente Bilbao contra el proyecto de Godoy. El gobierno mandó inmediatamente un cuerpo de tropas al mando del general San Juan y ocupó militarmente el señorío, desterrando de Bilbao al general de marina Mazarredo y á D. Mariano Luis de Urquijo. Con motivo de estos desórdenes, pensó seriamente la córte en la cuestion de fueros, y trató de preparar la opinion pública para su abolicion. Así no contenta con haber reprimido la sediccion y establecido en 1805 una comandancia militar en el señorío de Vizcaya, y un gobierno militar y político en Bilbao, sin cuyo permiso no podia celebrarse ninguna junta ni diputacion (a) encargó sin duda á los erúditos mas notables de aquella época que ilustrasen con su crítica y con documentos la cuestion de la autoridad ejercida por los reyes de Castilla sobre las provincias vascongadas. Con este motivo sin contar los luminosos, si bien un tanto parciales artículos que se escribieron sobre la materia en el Diccionario histórico geográfico de la academia, imprimióse en 1806 la rica Coleccion de documentos sobre las provincias

(a) Ley 1^a tit. 16 lib. 4^o del Suplemento á la novísima recopilacion.

vascongadas, formada por el canónigo Llorente, la cual adolece del vicio de parcialidad, pero muy digna de consultarse y tenerse en cuenta para la acertada resolución de un punto tan importante. Mas sucedió entonces lo que se verificó en nuestros días bajo el ministerio del señor Ballesteros. También este celoso ministro con motivo de la oposición de las provincias vascongadas al pago sin condiciones de un donativo conoció lo que había de exorbitante en las pretensiones de las mismas y encomendó al erudito y laboriosísimo archivero de Simancas D. Tomas Gonzalez que ilustrase este punto con una colección de documentos. Publicóse en efecto la colección, adoleciendo como la de Llorente del vicio de un tanto parcial en favor de las miras del gobierno, pero tampoco se resolvió la cuestión de fueros. En nuestros días ha quedado cortada por la espada y por el régimen militar, mas no obstante que somos nosotros partidarios de la unidad política y administrativa, y estamos muy lejos de creer que las provincias vascongadas deben ser regidas como lo estaban en 1832, opinamos porque esta cuestión cortada por la fuerza debe resolverse de nuevo por la conveniencia pública, la razón y la justicia, haciendo en favor de la moralidad y de las costumbres sencillas y belicosas de estos pueblos, que tanto importa conservar, todas las concesiones que sean compatibles con la unidad política y administrativa, primera necesidad de esta descuadrada nación.

Para terminar este cuadro del sistema de gobierno interior durante el reinado de Carlos IV, réstanos consagrar algunas líneas á la atrevida y un tanto romántica expedición de Badía. Y puesto que en la reseña política no hemos tratado la cuestión de Afri-

ca con relacion á España, convendrá decir algunas palabras sobre la misma, sin perjuicio de examinarla un dia detenidamente, ya que ahora se agita con tanto empeño la colonizacion de Argel, y no puede jamás sernos indiferente aquella.

No es fácil que nacion alguna pueda con razon vanagloriarse de tantas y tan señaladas proezas como las que ejecutó España en el espacio de un siglo. Despues que la toma de Granada nos devolvió íntegra nuestra antigua nacionalidad, el valor y la energia del pueblo español necesitaron para teatro de sus glorias la Europa, el Africa y un nuevo mundo. Como todos los grandes pueblos, era arrastrada la España á tan honrosa carrera por una sola pasion ó sentimiento: con la bandera religiosa habia luchado por espacio de ocho siglos contra los moros; y con la misma peleaba en Africa y colonizaba la América. Esta marcha nos dió asaz gloria y honor, y nos ha privado despues de las ventajas que han obtenido otros pueblos: jamás el espíritu positivo ni comercial dominó nuestra política; y si en el nuevo mundo introduciamos con profusion inquisidores y frailes, era porque los teniamos en España, y los creiamos útiles á los habitantes de aquellos dominios, como lo fueron en realidad y lo son aun los segundos. Condénense si se quiere los errores de los tiempos, pero hágase justicia al honor y á la hidalguía de la nacion.

Dominado pues del sentimiento religioso, y teniendo en cuenta que el corsario Barbarroja infestaba los mares de Italia y Sicilia, proyectó el mas eminente político que tuvo nuestra nacion enseñorearse de todos los parages importantes de la costa de Africa en el Mediterráneo, y en el Occéano de Larache y la Mamora. Nuestros lectores habrán ya compren-

dido que hablamos del cardenal Jimenez Cisneros, de aquel esclarecido varon, cuyo carácter y política tanto admiramos al hablar del reinado de Fernando el V. El mismo asistió en persona á la conquista de Oran, en esta época se fortificó Almarza, que era un pequeño caserío, y en una isla inmediata á Argel se construyó una torre capaz de contener 500 hombres. Carlos V continuó con mucho empeño el proyecto de Cisneros, y conquistó todas las plazas de la costa de Africa desde Melilla hasta Tripoli. D. Juan de Austria tomó á Tunez en 1573, que se perdió en el año siguiente por no haber querido ejecutar la órden que le dió su hermano Felipe II, y en el reinado de Felipe III se tomó á Larache, y quedó realizado el magnífico plan del cardenal Cisneros. Era tiempo de aprovecharnos de estas conquistas entablando relaciones comerciales, y en 1623 elevó al efecto desde Granada el conde Sirley una representacion á Felipe IV, en que se manifestaban la gran importancia de este asunto y las ventajas políticas y materiales que debian redundar á España. De esta esposicion que se halla hoy inédita entre los manuscritos de la biblioteca Real, y que es un documento de sabiduría política, hemos dado cuenta exacta en uno de nuestros anteriores artículos. Empero fueron inútiles las escelentes indicaciones del conde Sirley, y aunque fortificáronse muchos puntos como la Goleta y Mazarquivir, perdióse á Trípoli en tiempo de Felipe II, la Goleta despues, Larache bajo Cárlos II, y Oran y Mazarquivir en 1708: reconquistáronse los dos últimos puntos en 1732, y como la corte de España no pensó seriamente ni pudo sacar ventajas comerciales de estos paises, y no eran ya temibles la piratería de los Barbarrojas y Draguts, el famoso ma-

rino D. Juan José Navarro, primer marques de la Victoria, presentó á Felipe V, y despues á Fernando VI una memoria sobre las plazas de Africa, que eran á la sazón Ceuta, el Peñon de Velez, Alhucemas, Melilla, Oran y Mazarquivir, en la cual proponia su abandono, á escepcion de la última y Ceuta. Puede leerse esta memoria en la vida de Navarro, escrita por Vargas Ponce, y son uotables las razones siguientes, que alegaba el ilustre marino para su abandono. “Descúbranse ahora los defectos de estas plazas, donde no hay que meramente dos que es preciso conservar y mantener, que son Ceuta y Mazarquivir: la primera por la inmediacion á España y la seguridad por tener un pequeño cuerpo ó abrigo para seis navíos, y no muy seguros en tiempo de vendavales. Las demas son todas un perpétuo censo á la corona. Ellas no tienen comercio con el pais, ellas no tienen puertos para navíos y cuando mas para dos ó tres jabeques: no cubren terreno y no tiran contribuciones, luego á qué sirven estas plazas, cuando de todo el dinero que se remite para ellas no vuelven 6,000 rs. al año, que es ahorro de algun sueldo de los oficiales.”

Esta cuestion quedó entonces sin resolver, y Carlos III comprendiendo la importancia de la toma de Argel dirigió contra esta plaza una tentativa inútil, y procuro estrechar las relaciones comerciales con las regencias berberiscas, celebrando al efecto los tratados, de que hicimos mérito al ecsaminar su reinado. Mas en 4 de enero de 1792 fueron abandonadas las plazas de Oran y Mazarquivir, reservándose España el comercio y estraccion privativa de frutos y el establecimiento de una factoría. La Real cédula de abandono que puede leerse en la citada Colección

de pragmáticas de Carlos IV dió por razon los continuos terremotos que sufrían, su estado ruinoso, la facilidad que suministraban á la desercion de las tropas, los muchos millones que costaban, los que costaria su reparacion, el tener los argelinos para hacer el curso inmediato á las costas españolas el puerto de Arcen tan bueno para el objeto como el de Mazarquivir, y la paz que habia entre nuestra corte y la regencia de Tunez.

Mas algunos años despues de este abandono, el príncipe de la Paz acojió el atrevido y asaz romántico proyecto de apoderarse de Marruecos, concebido por D. Francisco Domingo Badía. Era este inteligente en el árabe, y se hallaba dotado de aquella sagacidad, atrevimiento y travesura, que formaron en todos tiempos las cualidades de los grandes aventureros. No parecia un español de nuestros tiempos, y necesario era remontar á los siglos XV y XVI, para hallar un carácter semejante en aquellos atrevidos marinos y exploradores que entonces tuvimos. Un hombre de esta especie necesitaba por director á Napoleon, y no al príncipe de la Paz. Mas tal fué sin embargo su talento, que logró introducirse como príncipe Abasida con el Rey de Marruecos Muley, y de tal manera ganó su confianza y amistad, que le regaló un palacio, una finca de su Real residencia llamada Semelalia, dos mugeres de su harem y muchos esclavos. Dirigia Badía su plan con la mayor inteligercia y reserva, é iba-se ya á decretar el embarque de tropas, por tener Badía combinado perfectamente su proyecto, cuando sabedor Carlos IV del modo con que debia realizarse, lo impidió con el mayor teson, segun el príncipe de la Paz en sus Memorias, profiriendo aquellas palabras que tanto honraran su rectitud y su memoria. “ Jamas consentiré que la hospitalidad se vuelva en

daño y perdicion del que la da benignamente.” “Non sunt facienda mala, ut inde veniant bona.”

Cerramos aquí con tan solemnes palabras la esposicion del sistema de gobierno interior del reinado de Carlos IV, y procuraremos concluir en el artículo inmediato el cuadro general del mismo, examinando todo lo relativo al movimiento ó desarrollo iutelectual de esta época.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO

SOBRE LA HISTORIA GEOGRAFICA

DEL NORTE DEL GLOBO.

La historia geográfica del septentrion no es tan conocida en los pueblos meridionales, como parece deberia serlo atendida la fecha no mui antigua hasta donde pueden llegar las investigaciones mas ciertas y sugetas á la crítica mas severa acerca de este punto de erudicion; mayormente cuando las noticias concierne á los descubrimientos, viages, &c., de este casquete esférico del globo se hallan consignados en muchos tratados, bien que diseminados y correspondientes á épocas muy diversas entre sí

En vista de su contenido y de lo que ciertamente sabemos, me he propuesto presentar bosquejado el cuadro *geográfico histórico* del norte, haciéndole es-

tensivo á los extremos de las tres partes que contiene Europa , Asia y América ; pero sin entrar en las prolijas discusiones á las que dá márgen la misma naturaleza del asunto de suyo algo escabroso y no pocas veces sugeto á la mas densa obscuridad , principalmente en lo correspondiente á la parte antigua.

No me propongo hablar de los siglos anteriores á las olimpiadas , en los que vemos sepultada en tinieblas toda la historia profana y en los que la geografía yace en la infancia mas ruda. Tampoco me detendré en indicar las noticias y tradiciones que hay acerca de las navegaciones de los fenicios en los mares del norte é igualmente eliminaré de este artículo otras relativas á tiempos posteriores , en los que si bien se tenian ya ideas de la configuracion esférica de la tierra y de la division de sus zonas , era casi desconocida ó desconocida mas bien del todo, la Glacial del norte en sus paises y mares.

Las primeras nociones geográficas que hay acerca de este punto (aunque inesactas) las podemos fijar hácia el siglo anterior de nuestra era. Los geógrafos griegos y alejandrinos , suponian en el Occéano Glacial , que llamaban *Hiperbóreo* , mucha mayor estension que la que tiene en realidad ; tenian una idea bastante imperfecta de dos islas considerables que ecsistian entre sus yelos : la de *Thule* que se cree ser Islandia y la de *Baltia* que no es isla , siendo el extremo meridional de Suecia ; á esto se reducian sus noticias por lo respectivo á Europa : las de Asia eran aun mas erróneas , puesto que suponian estenderse el Occéano hasta el mar Caspio á tan considerable distancia de las frías y desiertas playas del Glacial.

Hubo despues en Roma eminentes geógrafos que supieron aprovecharse de los conocimientos de los

que les habian precedido en Egipto y Grecia; pero aunque los adquirieron algo mas estensos por lo que respecta á la parte N. O. de Europa hasta los 60.º de latitud poco mas ó menos, les faltó mucho para tener una cabal noticia de todo el Báltico y de lo mas septentrional de Rusia; ni adelantaron mucho mas que los antiguos tocante al N. de Asia que designaban igualmente de un modo vago con el nombre de *Scitia Incognita*. He aquí un vacío inmenso de siglos que casi comprende toda la historia antigua, en el que apenas descubrimos conocimiento alguno geográfico que fije nuestras ideas y satisfaga nuestro entendimiento respecto de esta porcion tan considerable del globo terráqueo.

La espantosa y devastadora invasion que los bárbaros abortados del septentrion verificaron á los principios del siglo V en las bellas provinias del imperio romano del occidente, solo sirvió para alterar la geografía de los paises invadidos, tanto en sus demarcaciones como en su nomenclatura; pero muy poco ó nada para darlos á conocer las del Norte de donde eran tan vecinas las comarcas de donde se lanzáran tales huestes. Eran hombres demasiado ignorantes y groseros para que pudiesen enseñar nada de esto á los vencidos, que aunque mas civilizados, se hallaban sumergidos en una postracion y envilecimiento tales, que debia serles sobremanera indiferente el adquirir noticias de las regiones originarias de muchos de sus rústicos opresores.

La primera luz acerca de este punto se debió á los escritos de Jornandés, historiador gótico de la mitad del siglo VI, pero hasta los siguientes no principió á escitar grande interés esta porcion considerable de nuestro emisferio.

La historia espresada en las diminutas crónicas de la edad media nos ha trasmitido la noticia de las devastaciones que los normandos ú *hombres del norte* causaron en todos los paises marítimos de la Europa occidental desde la desembocadura del Elba hasta el estrecho de Gibraltar, y desde el siglo VIII hasta el X inclusive; bajo este aspecto debe considerárseles como los piratas mas feroces y temibles que han tiranizado los mares y sus costas; y la Inglaterra, Francia y España presentaban hartos vestigios de su inhumanidad y de su espíritu de desolacion en aquella época desventurada; pero aquí solo debemos considerar sus expediciones con relacion á la geografía.

Con los nombres de *Godos* y de *Ost-manes* habian ya formado establecimientos en Caledonia (Escocia) é Hibernia (Irlanda), y ya los daneses denominados *Nort Ljudi* tenian assoladas las costas de la Frisia; cuando el pirata Radok y otros compañeros noruegos descubrieron la estensa y desconocida Irt-land (pais de hielo) en 870. La tiranía de *Haroldo Haar Fagger* que reinaba á la sazón en Noruega causó la emigracion de una multitud de nobles y vulgares, buscando asilo en aquella tierra frigidísima y volcánica al mismo tiempo; diéronla un nombre adecuado á su calidad, introdujeron su idioma y establecieron una forma aristocrática de gobierno. Por el mismo tiempo se descubrieron y poblaron las islas de *Ferroer* entre Islandia y Escandinavia, y las frecuentes escursiones de los noruegos y daneses dieron tambien á conocer aquellos numerosos grupos de islas que con los nombres de *Orcadas*, *Hebridas* y *Schetlandas* se hallan situadas al norte de la Gran Bretaña.

A fines de dicho siglo IX y no muchos años despues del descubrimiento de Islandia, *Other*, norue-

go tambien , pero no pirata sino marino , al servicio del rey Alfredo de Inglaterra , recorrió por órden suya las tristes y estériles costas de la *Laponia* , y traspasando los cabos *Norte* y *Kin* , últimos términos de Europa , descubrió el mar Blanco que es un brazo del océano Boreal. *Other* merece ser conocido en los fastos geográficos , porque el tratado que escribió acerca de esta expedicion , en idioma anglo-sajon , es el mas antiguo monumento de que hay noticia respecto de estos paises y mares.

A esta misma época de las escursiones scandinavas puede referirse el conocimiento de la antigua nacion *Finnica* , estendida no solamente por la actual Finlandia , sino por los territorios de *Arcangelo* , *Usting-Veliki* , *Permia* , y en fin todos los que bañan los rios *Dwina* y *Petzora* y acaso el *Oby*. Subdividiáanse estos pueblos en otros varios que la oscuridad de aquellos tiempos ha confundido. No habian carecido del conocimiento de la nacion finesa los antiguos romanos ; pero tan confusa é inexactamente como el que tenian de otros del norte y del oriente del mundo. Nosotros por consiguiente sabemos tambien muy poco acerca de dicha nacion , y eso poco lo debemos á los escritores del norte ; por ellos venimos en conocimiento que aun sus primitivas denominaciones son muy inciertas , y que sus anales se hallan confundidos en las expediciones mas conocidas de sus vencedores , los *godo-scandinavos* y los *moscovitas* , y aun estos mismos hechos despiden de sí muy poca luz , para formar un cuerpo de historia.

A pesar de esto algunos autores nos aseguran que hubo un tiempo en el que en medio de los hielos y aridez de estas poco favorecidas comarcas se elevó una monarquía regularmente poderosa ; la monar-

quia de *Permia* ó *Biarmia* que se estendia entre el *Dwina* y el *Oby*; que por su policia, comercio y riqueza llegó á adquirir cierta consideracion, y aun á excitar la codicia de los escandinavos, que con sus desoladoras incursiones hicieron desaparecer este Estado de tanta celebridad. Nosotros no tenemos los datos necesarios para contradecir esta noticia, mayormente cuando la historia del norte ha estado por tantos siglos separada y desconocida de los pueblos del mediodia, pero si atendemos á la naturaleza y recursos de aquel pais, hoy uno de los mas miserables y despoblados del vasto imperio de las Rusias; al aislamiento en que necesariamente se hallaria, y á la incultura y atraso de aquellas edades, casi nos inclinamos á rebajar muchísima parte de la brillantez que despiden dichas relaciones. Una cosa se debe observar, y es que los nombres de sus monarcas eran escandinavos, y de esto podemos inferir que dicho Estado despojado del esplendor que le prestan, debió su fundacion á los suecos ó noruegos, y que habiendo tenido mas ó menos tiempo de existencia, y acaso con cierta fama, fué al fin destruido por la misma nacion que le habia dado el ser, y quiza su primera poblacion.

Pero ninguna de las espediciones marítimas de de la nacion escandinava, merece llamar mas nuestra atencion que la de *Groenlandia*.

Hácia la mitad del siglo X el noruego *Gumbjorm*, partiendo de Islandia con direccion hácia el occidente, pero no á una dilatada distancia de aquella isla, descubrió otra, á la que denominó *Gumbjormarsk* ó peñasco de Gumbjorm: adelantando su escursion vió otra tierra mas setentrional, pero muy vagamente; no habiendo podido desembarcar en ella

para examinarla con alguna detencion. Pasados algunos años, otro noruego llamado *Erico Rustowal* que habia sido desterrado á Islandia, tuvo noticia de los indicados descubrimientos, y llevado de su curiosidad y deseo de estenderlos, ó bien de rectificarlos y darlos mejor á conocer, pasó allá por el año de 980, y vió el cabo prominente y señalado de *Farewel* que termina la Groenlandia por la parte del mediodia por los 60° de lat. boreal y que doblado hácia el occidente le hizo descubrir varios golfos, montes y tierras en aquella prolongada y desconocida península, con algunas islas inmediatas á ella. Difundida la noticia de semejante hallazgo, se establecieron posteriormente dos colonias que duraron bastante tiempo, y que reconocian la autoridad de los monarcas de Noruega; pero que segun la opinion de algunos autores fueron destruidas en el siglo XIV ó próximamente á este siglo.

Tambien parece que estos antiguos descubrimientos no se limitaron á la Groenlandia; pues los escandinavos visitaron un pais situado al S. O. de aquella península, al que por ser menos destemplado impusieron el nombre de *Vinland* ó Bella tierra. No está tan determinada su verdadera posicion para que podamos con seguridad asignarla la que en la actualidad le corresponde. ¿Podrá ser la comarca que se conoce con el nombre de tierra del *Labrador*? Su posicion parece acreditar esta congetura, si su territorio correspondiese á la denominacion que le prestaron los descubridores. ¿O será la Nueva Escocia mas favorecida por la naturaleza? Pudiera muy bien constituir esto una opinion sostenible; pero el estimable historiógrafo dinamarqués *Suhm* está inclinado á creer que *Vinland* es á pesar de su gran dis-

tancia una parte de la Carolina. Sea de esto lo que quiera, semejantes descubrimientos, de suyo mas oscuros en sus circunstancias, se sepultaron en el olvido en los siglos posteriores y fueron absolutamente desconocidos en los pueblos meridionales de Europa.

Entretanto se verificaba un acontecimiento de la suprema importancia en el período de estos siglos. La luz celestial del Evangelio penetraba en aquellos agrestes paises y entre aquellos hombres ferocísimos é inhumanos; difundiendo sus resplandores, y disipando con ellos las densas tinieblas de sus mitologías, de sus sistemas de idolatría no menos bárbaros que sus usos y en los que se hallaban sumergidos por espacio de tantos siglos. Este hecho interesantísimo, esta aurora feliz despuntó sus primeros albores desde el siglo IX en algunos puntos del Setentrion, no sin persecuciones suscitadas por los paganos. Varios misioneros ingleses llenos de zelo apostólico como *S. Sigfrido*, *S. Eskill* y otros, á cuyas fervorosas predicaciones y ejemplos debe la Suecia su conversion, sellaron con su sangre las verdades que anunciaban. *S. Anscario* fué el apóstol principal de Dinamarca (a): en Finlandea lo fué *S. Enrique* obispo inglés mucho tiempo despues; y en algunas comarcas de Rusia se abrazó con fervor el catolicismo, aunque otras se sumergieron en el funesto cisma de *Focio*. Estos sucesos tan importantes para la religion lo fueron asimismo para la civilizacion en unos de los pueblos mas fieros de la tierra: y contribuyeron poderosamente á fijar el conocimiento mas claro de

(a) La conversion de Noruega se fija á fines del siglo X ó principios del XI.

la cronología y de la historia de aquellas naciones; y aun diré de la geografía; porque *Rembath*, obispo de Hamburgo en el siglo XI, escritor de la vida de *San Anshario* difunde en su obra nociones geográficas sobre el norte.

Otro escritor aparece á fines del mismo siglo ó principios del siguiente, y fué *Adan de Brema*, cuya obra intitulada: *Chorographia Scandinaviæ, sive Descriptio regionum aquilonarium* es tratado muy conducente al conocimiento de aquella region y no del todo desconocido; pues cinco siglos despues se imprimió en *Holms* por Juan Messenio.

El poder que los reyes de Dinamarca llegaron á adquirir en el mismo siglo XII contribuyó no poco á estender las noticias geográficas del Setentrion europeo. Valdemaro I se hizo célebre no solo por su gobierno, sino por haber sometido á los *Wendes* de Pomerania y fundado á *Dannsvig* (Danzik, ó puerto Danes). Su sucesor Canuto VI hizo tributarios á los estados germánicos de Holstein y de Mecklemburgo, y estendiendo la esfera de su influencia y del poder de sus armas hácia el oriente, conquistó la *Estonia* (que forma hoy el gobierno de Revel en Rusia). Valdemaro II sometió la Livonia, en la que los bremeses acababan de fundar la ciudad de Riga: la Prusia sucumbió en parte delante del poder de estos reyes, y el trono danés dictaba sus leyes á casi todo el contorno del mar Báltico. Desapareció despues este poder monárquico y militar, para sucederle el marítimo, republicano y comercial de la *Hanseá Teutónica* (a), cuyo tráfico casi esclusivo en aquel mar y

(a) Poderosa confederacion de muchas ciudades de Alemania, por la que tomaron el nombre de *Anseúticas*. Aun subsisten al-

varias colonias en él establecidas, acabaron de completar la geografía del norte de Europa.

Empero entonces y mucho tiempo despues el del continente asiático permanecia en el mismo estado de oscuridad, y tan ignorado como en los siglos anteriores. Aquella porcion occidental que por confinante de Europa debia ser mas conocida lo era poquísimo, y parece que los montes *Ripheos* llamados hoy *Ourals* ó *Kamenoy's* estaban destinados como un fuerte murallon para en todo separar perpetuamente estas dos partes del globo en aquellos paralelos boreales. Sin embargo en el siglo XVI, época en que la dominacion moscovita habia adquirido bastante consistencia bajo el cetro del gran duque Iwan II, un cosaco atrevido, probablemente bárbaro, pero cuyo nombre debe consignarse en los annales geográficos penetró y reconoció aquel estenso pais que regado por el Oby y sus caudalosos afluentes es conocido con el nombre de Siberia, acaso impuesto por respeto de uno de sus pueblos nombrado *Sybirsk*. Llamábase el descubridor *Iermak Tymofeyew*, y la Moscovia se posesionó no solamente de aquella region inmediata, sino que en el reinado de *Foedor* estendia ya su poder hasta los márgenes del rápido y pedregoso *Fennissea*.

Mientras los moscovitas adelantaban los límites de su imperio por las comarcas clásicas de los hielos y de las pieles mas finas y variadas; los ingleses, hamburgueses, y sobre todo los holandeses intentaban hallar por los tristes y helados rumbos del océano,

gunas como monumentos de esta potencia que llegó en el siglo XIII á un alto punto de poder.

desconocidos hasta entonces , un paso mas breve para la India y otros paises , que el que los portugueses habian practicado por el cabo de *Buena Esperanza*. Este conato escitado por la codicia mercantil , fué la causa de varios descubrimientos en aquel mismo siglo , que si bien estendieron la esfera de los conocimientos geográficos , fueron sellados con no pocas desgracias como se debia esperar en tan atrevidas é inespertas expediciones. El inglés *Howghy* descubrió las islas de *Spitzberg* , y este gran mérito solo podrá ser apreciado debidamente cuando se conozca la alta latitud en que se hallan estas tierras , su esterilidad y aislamiento , el estado del océano en aquellos paralelos , la terrible noche de cuatro meses que allí se verifica anualmente y de que acaso entonces no habria noticia cierta , y los menores auxilios que entonces prestaban la ciencia y el arte á la navegacion. Estas reflexiones pueden aplicarse con igual motivo á las demas expediciones boreales. Los holandeses descubrieron á costa de víctimas y de trabajos incalculables la estensa tierra que es conocida con el nombre de *Nueva Zembla* (tierra nueva) que se prolonga hasta los 76.º *Frobisher* verificó varias navegaciones por el mar Glacial en los años de 1576 , 77 y 78. *Juan Hugden Linschooten* hizo dos viajes á Nueva Zembla en 1594 y 95 y acaso fué el que reconoció mejor aquel pais , y determinó con mayor exactitud el estrecho llamado de *Waigats*. De estas y otras expediciones hay relacion en un tratado estenso impreso en Amsterdam é intitulado *Coleccion de los viajes del Norte*.

Al paso que el interés mercantil y la pesca de la ballena contribuian á descubrir los helados espacios , senos y rumbos del mar Glacial, el espíritu de domi-

nacion y de conquista de los rusos se esplayaba por las dilatadísimas comarcas de la Tartaria Hiperbórea, sin otros obstáculos que los que les oponia las cualidades físicas del terreno. Ya los que baña el remoto y tortuoso *Lena* reconocian la autoridad del gran Czar; ya se habian construido muchos fuertes para contener las tentativas de los pueblos de origen tártaro que habitaban aquellos distritos: fortalezas que como *Tomsk Krasnojarsk Jeniseisk, Selinginsk* y otras han llegado con el tiempo á ser ciudades, algunas de ellas capitales; cuando hácia la mitad del siglo XVII *Demetrio Kopilow* penetró hasta las yermas y destempladas costas del mar interno, llamada de *Ockostú de Lamá* y al terminarse aquel mismo siglo, la península de *Kamtchatka* ya era conocida por los rusos, quienes posteriormente formaron algunos establecimientos é hicieron reconocer su dominacion.

En 1728 el capitan *Behering* ilustró su nombre con el hallazgo del estrecho de su denominacion ó de *Anian*, que aproxima tanto el antiguo continente con el nuevo, halló el término mas oriental del primero, y preparó nuevos descubrimientos.

A pesar de unos hechos de tanto interés para la historia científica, y de las relaciones de *Martens de Hamburgo*, de *Isaac Massa*, *Bernardo Muller* y las espediciones rusas; todavía trascurrió la mitad del siglo XVIII antes que por el mediodia europeo se generalizasen estas noticias, y sobre todo se tuviesen ideas exactas y completas acerca de la porcion N. E. de Asia. Esto se observa palpablemente hasta en mapas de hábiles geógrafos publicados hasta aquella época: en adelante ya aparecieron cartas mas puntuales, debidas al mayor conocimiento y á la grande obra del *Atlas Russicus*, que en 1745 publi-

có la academia de San Petersburgo y protegió la czarina Isabel. Esta obra original, de la que se hicieron dos ediciones, una en latin y otra en ruso, consta de 20 mapas: los 11 primeros corresponden á Europa, y los 9 restantes al Asia.

En Francia hubo hombres de mérito que fueron rectificando en sus obras las posiciones y configuraciones de estos países del norte, entre los que se distinguió Mr. *D'Anville*, quien reuniendo á su talento adecuado para esta ciencia, las acciones y adelantamientos de los que le habian precedido en ella, publicó en 1751 su carta magna de Asia en 6 hojas; en la que ya se observan pormenores interesantes sobre la porcion menos conocida y mas contestada: la del norte y nord-est de esta parte del globo. Contemporáneo de este esclarecido geógrafo, fue el insigne Mr. *Buache*, quien casi al mismo tiempo adelantaba la parte física como se vé en sus escritos, particularmente en su *Ensayo* inserto en las memorias de la Academia parisiense y en 10 mapas que publicó, y en especial el particular de la Siberia oriental ó Tartaria Rusa, de la península de Kamtchatka y de varios puntos del N. del grande océano. Los que sucedieron á estos hombres eminentes, ya pudieron construir mapas mas correctos y detallados tocante á aquellos puntos remotos, en vista de las obras publicadas hasta su tiempo, y con tanta mayor puntualidad, cuanto que los rusos han visitado posteriormente con conocimiento las costas del mar Glacial y las del N. del grande océano, rectificando no pocas posiciones visitadas anteriormente. Las islas de *Tadesushoy*, *Nueva Siberia*, *Liaikofy* y de los *Osos* en el primer mar: las *Alcutianas*, las de *Behering* y las *Kutiles* en el segundo, han sido unas

descubiertas, otras reconocidas, y casi todas corregidas en sus posiciones geográficas en épocas bastante modernas. (*Se continuará.*)

FRANCISCO FABRE.

ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

Juicio crítico del artículo inserto en la Enciclopedia española del siglo XIX sobre la administración pública con aplicación á España, y escrito por D. Alejandro Olivan.

ARTICULO 1.º

En medio del desórden que han producido las revoluciones sociales, del abandono con que miraron las monarquías absolutas todo lo que es gobernar bien, entendiéndose por esto la formación de un sistema ó plan y el enlace respectivo de todas las partes entre sí, y en medio de las nuevas calamidades y males que amenazan á las sociedades modernas, la administración tiene que llenar grandes vacíos, cumplir una tarea laboriosa y ardua, y cicatrizar muchas llagas. Cuando se examina atentamente la historia de la progresiva civilización europea, se vé siempre que luego que en determinada época se hacen sentir de una manera imperiosa é irresistible ciertas necesidades sociales, el instinto ó el espíritu del siglo, como quiera llamarse, arrastra los ingenios naturalmente á ocuparse en el exámen de los medios de satisfacer aquellas, y crear una ciencia ó un

orden de conocimientos relativo al mismo objeto. Nada en verdad sucede *per saltum* en la vida de los pueblos, y en la serie de las ideas como en la de los hechos hay una marcha lenta y gradual, que se explica siempre y está encadenada con las ideas y hechos anteriores. Así cuando los intereses materiales recibieron un desarrollo prodigioso y quisieron tener una vida propia en el siglo XVIII, mientras los gobiernos los miraban aun con indiferencia, ó no les daban toda la importancia necesaria, los hombres pensadores, los Quesnay y los Smith creaban en sus obras inmortales la ciencia económica y escitaban la atención general del mundo sabio hácia la investigación de todos los fenómenos relativos á la riqueza pública. La tarea de estos sabios se halla hoy cumplida, los intereses económicos están no solo asegurados, sino que dominan con sobrada arrogancia y egoismo la sociedad moderna, y nuevas é imperiosísimas necesidades sociales han aparecido en nuestros dias, que han llamado los ingenios hácia otro rumbo, y creado una nueva situación, y por lo mismo nuevas ciencias, ó un nuevo orden de conocimientos. Por efecto de las revoluciones que ha sufrido el mediodia de la Europa, y por la acción anárquica y desorganizadora de las teorías disolventes del siglo pasado, se siente hoy una sed de orden, de gobierno y de organización por el instinto de los pueblos y por la penetración política de todos los grandes ingenios. Empero este trabajo de reorganización se ha hecho sobremanera difícil no solo por las pasiones, intereses y preocupaciones con que tiene que luchar todavía, sino porque la revolución intelectual y la revolución política han producido un verdadero laberinto en el orden de las ideas

y en el de los hechos, y ni están en pie las antiguas instituciones, ni las nuevas se hallan suficientemente acreditadas y arraigadas, resultando de aquí el mas visible desconcierto, y una gran dificultad de situacion. El estado de muchos pueblos de Europa se asemeja un tanto á un magnífico solar, ocupado en lo antiguo por un soberbio edificio, del cual no queda al arquitecto que trata de levantarle de nuevo mas que la area, algunos cimientos de aquel, y gran copia de nuevos materiales, que reclaman mas oportunas y hábil colocacion.

A esta situacion social debia corresponder un esfuerzo de los pueblos y de los gobiernos para dominarla. Por eso han renacido con vigor las teorías cristianas para restituir á los hombres la moralidad y la fe, que tanto necesitan, y se ha visto salir en nuestros dias en medio del furor disolvente de las pasiones políticas una nueva ciencia ú órden de conocimientos, la administracion, encargada de levantar y dar aplomo al edificio social, y de satisfacer esta sed de gobierno y organizacion, que es hoy el desideratum de los pueblos. Es verdad que todavía se oye el rugido de las pasiones políticas, y algunos pueblos, como el español, son víctima fatal de escisiones y discordias. Nos parece sin embargo que semejante situacion es muy transitoria, y que no están muy lejanos los dias, en que los hombres se convenzan de que las constituciones y sus garantías no tienen sino un interés muy secundario y efímero, cuando se las compara con las ventajas, que los pueblos deben sacar de una buena administracion. Imposible hoy ya la tiranía de parte de los monarcas ni del poder público sobre todo en el medio-dia de la Europa, los hombres de porvenir y de talento

deben dirigir sus esfuerzos á sostener con inacabable teson los principios tutelares de órden y de justicia, y á satisfacer las necesidades de la época por medio de una sabia y atinada administracion. Tal es la tarea emprendida hoy por todas las naciones ilustradas, y de la cual presentan un ejemplo modelo los estados de Alemania y especialmente la Prusia. La administracion es en nuestros dias el sosten de la Francia, y sirviendo de eficaz antídoto contra las teorías disolventes, satisface cumplidamente las necesidades interiores de órden y prosperidad pública. Desplomado su antiguo edificio político, y creada por decirlo así una nueva sociedad, la administracion ha dado á la Francia una base artificial, ya que por desgracia desapareció la sólida y poderosa que dan la moral, las costumbres y tradiciones antiguas. Como ningun país rompió tan completamente con su pasado, en ninguno se sintió mas vivamente la necesidad de una organizacion. Esto, y la natural claridad y espíritu de órden y sistema del ingenio francés esplican la superioridad de su administracion. En medio de los vastos y diversos objetos que esta comprende, la administracion tiene ya en Francia un cuerpo de doctrinas, y como nada de esto sucede en las demas naciones, de aquí el que todas la estudien, y que procuren trasplantar muchas de sus instituciones, como la policia, la organizacion judicial &c., que están perfectamente entendidas en aquella. Entre los pueblos en los cuales desde Felipe V se ha hecho sentir mas el influjo francés, es uno sin duda el pueblo español. Y cabalmente la administracion es de las cosas en que España ha tomado mas de la Francia. Importóse á la península la administracion de Luis XIV á principios del siglo XVIII,

y hoy todos estudiamos los reglamentos y las obras administrativas de los franceses. Las personas que se hayan tomado la pena de leer todos nuestros escritos, habrán observado sin mucha dificultad que todos nuestros esfuerzos van encaminados á despertar y mantener vivo el mas delicado sentimiento de nacionalidad, y á dar á conocer bajo todos sus aspectos la organizacion anterior de España, no para que tímida y ridículamente nos encerremos dentro de ella, sino para que reformemos con pleno conocimiento de lo pasado y de los adelantamientos modernos, procurando en lo posible conservar el tipo español y enlazar hábilmente lo presente con lo que existió. Pues no obstante que llevamos al mayor grado posible el espíritu nacional, hemos recomendado siempre en esta Revista el estudio de la administracion francesa. Al intento tenemos escrita una serie de artículos, dándola á conocer en sus dos ramos mas vastos é importantes, en los dependientes del ministerio del Interior, y del de Hacienda. Mas para que no se creyese que aspirábamos á ridícula y fácil parodia, espusimos rápidamente en otra serie de artículos lo que habia sido la administracion española desde los reyes católicos hasta nuestros dias, indicando las reformas mas urgentes que hoy reclamaba nuestro estado social. Convencidos pues de la importancia de los estudios administrativos, y extraordinariamente afectos á los mismos, venimos hoy á cumplir la mas grata de nuestras tareas, examinando y haciendo la justicia merecida á un artículo sobre administracion que acaba de publicarse en la Enciclopedia española del siglo XIX escrito por D. Alejandro Olivan. Y decimos que vamos á cumplir la mas grata de nuestras tareas, porque

siquiera la opinion contemporánea nos acuse un tanto de severidad en nuestra crítica, jamas sentimos mas delicado é íntimo placer que cuando leemos obras dignas del mas alto orgio por su relevante mérito. Entusiastas de las glorias de nuestro pais, no cediendo á nadie en deseos de verle feliz y poderoso, si nos duele amargamente como á todo buen patricio ver malgastadas sus grandes cualidades, y observarle débil, abatido, mirado con desprecio ó compasion por naciones estrañas, alzamos todavía nuestra frente, y un rayo de luz y de esperanza alumbra nuestra mente, y consuela nuestro fatigado corazon, siempre que descubrimos en las obras de escritores españoles talentos esclarecidos, ú hombres de merito, que un dia podrán aprovechar á la decaida España, si llega á esta nacion en lo antiguo tan colmada de dones por el cielo el momento de salir de su actual abatimiento, y de elevarse al punto que desean con ardor todos los buenos patricios. Y como en el trabajo sobre la administracion que acaba de publicarse en la Enciclopedia española, hayamos observado aquellas cualidades, confesamos sinceramente haberle leído con el mas grato placer. El artículo del Sr. Olivan no es un artículo ligero ni una parodia de las obras de escritores estrangeros. Es un trabajo meditado, fruto de escelentes conocimientos teóricos, y de datos prácticos, concebido con elevacion de miras, y desempeñado con una claridad y órden admirable en todas sus partes. El artículo sobre administracion del Sr. Olivan comprende los elementos ó principios de esta ciencia, espone cumplidamente los ramos mas importantes de la misma y el sistema de organizacion que mas les conviene, y es un cuadro, que nada deja que desear. Mués-

trase en él, que la administración ha sido no solo una materia que ha estudiado con detenimiento el Sr. Olivan, sino que la ha dominado completamente. Por esta causa se notan en su trabajo miras generales muy luminosas, y una inteligencia admirable en el desempeño de los detalles. Empero lo que mas realza el mérito del mismo, es que el Sr. Olivan ha tenido siempre en cuenta su nacion, y ha escrito una obrita, donde al lado de los principios y de las mas sanas teorías se vé el espíritu práctico y de aplicación. Por ello, aun cuando hasta el dia no ha visto la luz pública sino como un artículo de la Enciclopedia española, nosotros la ecsaminaremos y juzgarémos muy detenidamente, tanto por su relevante mérito, como porque semejante exámen nos dará lugar á discutir cuestiones importantes, y á generalizar el estudio de la administracion, uno de los objetos á que hemos dado mayor preferencia en esta Revista.

Distinguiendo al Sr. Olivan el espíritu observador y analítico en todo su artículo, comienza por establecer la base filosófica de la administracion, por definirla, y por señalar sus principales divisiones y objetos. “ Hasta estos últimos tiempos (manifiesta) puede decirse que no se ha aplicado con fruto el análisis á la investigacion y clasificacion de las diferentes operaciones que en una nacion practica el poder supremo para la conservacion, direccion y mejora de las fuerzas, é intereses sociales. El hecho de administrar es tan antiguo como la existencia de los gobiernos; pero la ciencia de la administracion es muy moderna.

“ Tres son los actos del poder supremo: pensar, resolver y ejecutar. Por el primero se preparan y proponen las

leyes; por el segundo se forman y por el tercero se hacen cumplir. En el conjunto de estos tres actos se encierra el ejercicio de la soberanía.

“ De consiguiente, cualquiera que sea la forma de gobierno, ó la organizacion del poder supremo en una nacion, competen á la parte de él, y á veces á la delegacion de él, encargada de hacer cumplir las leyes, las atribuciones necesarias para llenar su cometido.

“ Mas las atribuciones inherentes al cargo de hacer cumplir las leyes tienen por objeto: ó las otras naciones; ó los ciudadanos en sus derechos y deberes con referencia al cuerpo del estado; ó los individuos en sus intereses con respecto á la comunidad; ó los individuos en sus relaciones entre sí. Donde se comprende el derecho público y el privado, á saber; el público dividido en externo, ó internacional, y en interno, que se subdivide en político, ó constitucional y en administrativo; y el privado, dividido en civil y criminal. Por manera que las funciones de ejecucion son políticas, administrativas y judiciales.”

Espuesta la base filosófica y las divisiones principales de la administracion, la define el Sr. Olivan de la manera siguiente. “ La administracion pública, ó de la cosa pública es la satisfaccion de las necesidades de la sociedad, el cuidado de sus intereses, y el ordenado manejo de sus negocios en la intencion del mejor estar de los asociados y con sujecion á reglas de un superior. Este superior es el poder supremo ó la personificacion de la misma sociedad, y sus reglas son las leyes.

“ El gobierno es el poder supremo considerado en su impulso y accion para ordenar y proteger la sociedad; y la

administracion constituye el servicio general, ó el conjunto de medios y el sistema organizado para transmitir y hacer eficaz el impulso del gobierno en mas ó menos lata combinacion con los esfuerzos de los individuos y sus agregaciones. De modo que se gobierna administrando.”

Esta idea del gobierno y de la administracion es filosófica, esacta y luminosa; y el Sr. Olivan la amplia del modo siguiente. “Las leyes (dice) ordenan ó estatuyen de una manera general: consideran los hombres en cuerpo y las acciones en abstracto. Las escepciones mismas creadas por las leyes proclaman derechos de que gozaria todo individuo en iguales circunstancias excepcionales. El poder supremo, cuando legisla, pone la mira en el estado, ó en el órden que pudiera llamarse general, porque crea derechos y deberes que á nadie es dado resistir; mas sus leyes han de aplicarse á la familia por medio de disposiciones auxiliares. Esto es lo que practica la administracion. O cumple y hace cumplir sencillamente la ley, ó tiene ordinariamente un mandato mas amplio y elevado que es desenvolverla y suplirla en los pormenores llevando su espíritu á todas las consecuencias razonables: estudia siempre sus efectos, prepara en su caso la propuesta de su mejora, protege á los individuos y fomenta su accion productiva; forma ordenanzas, reglamentos é instrucciones, espide decretos, circulares y edictos, toma medidas fundadas en conocimientos especiales, y cuenta con el correspondiente número de funcionarios ó agentes responsables, á quienes está encomendada la ejecucion.”

Acerca de esta idea de la administracion creemos de nuestro deber hacer algunas reflexiones, no con el objeto

de poner en duda la verdad de lo que se dice en el párrafo transcrito, sino con el de esclarecer una cuestion importante. El Sr. Olivan ha seguido en esta parte el juicio de los escritores mas distinguidos de administracion, y al separarnos un poco del mismo, no podemos menos de tener desconfianza de nuestra opinion. Al esponerla no censuramos al Sr. Olivan, discutimos solo, á fin de que pueda formarse una idea clara y distinta de la administracion. Hasta cierto punto, y de una manera muy lata, puede decirse que la administracion ejecuta las leyes, ó las desenvuelve y suple en sus pormenores; pero en nuestro concepto, hay una diferencia muy marcada entre la administracion y la legislacion. Ambas tienen las mas veces por objeto el estado y los individuos, porque si bien es cierto que la legislacion civil versa solo sobre cosas de inmediato interés particular, la penal tiene por fin la seguridad y el orden de la sociedad y por lo mismo sus disposiciones estan enlazadas directamente con los intereses generales. Por ello jamas nos ha parecido esacto querer presentar como carácter diferencial entre la legislacion y la administracion, el que la primera se ocupa principalmente en las cosas de interés privado, y la segunda en las del público. Esto no nos parece cierto. Tampoco nos lo parece del todo suponer que la administracion ejecuta las leyes, ó las suple. Las leyes civiles y criminales se ejecutan en su mayor parte por los tribunales de justicia, aun cuando alguna vez sean estos auxiliados por la administracion. Creemos por lo mismo que debe buscarse la idea esacta de la administracion en otros caractéres. Repetimos que no aspiramos á hacer respetar nuestra opinion en este punto como verdadera; la

esponemos con desconfianza y solo por via de discusion, confesando ingenuamente, que considerada la administracion de una manera muy lata y general, puede decirse bien que ejecuta las leyes, las desenvuelve y suple en sus pormenores. En nuestro dictámen la administracion y la legislacion, aunque caminando á un mismo fin, tienen un campo diverso, y se refieren á hechos distintos. La legislacion tiene principalmente por objeto hechos por decirlo así generales, constantes, que pueden ser sometidos á reglas fijas y casi invariables: la administracion trata de satisfacer todos los servicios y necesidades públicas por medio de un sistema de funcionarios, y se ocupa mas en hechos locales y de suyo muy movibles y variables. Medítese detenidamente sobre las materias que caen bajo el dominio de la legislacion y de la administracion, y se observara facilmente, que si bien todas son susceptibles de progreso y modificacion, las relativas á la primera no admiten sino variaciones muy lentas, al paso que las segundas son rápidamente progresivas y variables, escapándose por lo mismo del dominio del legislador, y entrando por ello en la investigacion incesante y local del administrador. Así la legislacion tiene principalmente en consideracion los principios generales, mientras la administracion debe examinar casi exclusivamente las circunstancias. Por esta razon, nosotros creemos que la administracion y la legislacion tienen un campo diverso, y se refieren á hechos distintos. Tal ha sido siempre nuestra opinion, y mas de dos años ha la espusimos aunque rápidamente en la 8.^a leccion del tomo 2.^o de nuestro Curso de historia de la civilizacion de España.

Mas dejando á un lado esta cuestion que nos llevaría á largas discusiones, si hubiéramos de desenvolverla, y la cual no nos proponemos decidir, hallándonos separados en ella del juicio de los escritores mas distinguidos, continuaremos el exámen del importante trabajo del Sr. Olivan.

El punto mas interesante de la administracion es el de la unidad ó de la centralizacion. Como se gobierna administrando, segun la esacta espresion del Sr. Olivan, y como la primera circunstancia para gobernar es la unidad de miras, y la actividad de la accion, se concibe facilmente que es imposible el gobierno sin esta idea suprema y magnífica de la unidad ó centralizacion, siendo por lo mismo el gran principio de la administracion. El Sr. Olivan examina este punto con mucho criterio, y resuelve con tino cual debe ser la centralizacion y cuales sus límites. “Centralizar es reunir en un punto el conocimiento y direccion de las cosas, ó el mando de las personas, de modo que la voluntad central llegue á todas partes y produzca por igual sus efectos..... Escentralizar es esparcir los atributos de autoridad que existian en un punto, distribuyéndolos mas ó menos latamente por los demas puntos de la superficie. Desde el momento que los intereses especiales de localidad y de provincia, tengan una administracion propia y exclusiva, se transforma el estado en una federacion compuesta de pequeñas repúblicas con todas las condiciones que les son inherentes.” El Sr. Olivan manifiesta sin embargo los inconvenientes de una centralizacion escesiva, y se decide por un sistema medio, que presenta con claridad y tino en las siguientes palabras. “Concentrar prudentemente la luz es darle mayores reflejos; dividir las fuerzas es debili-

tarlas; buscar libertad es preparar orden; desear un pueblo moral, es desearlo arreglado con un gobierno fuerte, y querer gobierno fuerte, es quererlo central. Huir empero de los extremos viciosos, es condicion esencial del equilibrio de las fuerzas activas y pasivas de la sociedad.”

Tratada cumplidamente la centralizacion administrativa, procede el Sr. Olivan á esponer todo lo relativo á la materia administrativa, á la organizacion y á la accion administrativa. Todos estos puntos estan ecsaminados con detencion y maestría, y dejaremos por lo mismo la continuacion de este juicio crítico para el número inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

CONSIDERACIONES GENERALES

sobre la necesidad de arreglar la Hacienda pública para consolidar el Gobierno Constitucional, y sobre los medios de conseguirlo.

Por regla general, cuando se cambian las instituciones politicas de un pueblo, se lastiman un sin número de intereses, y las personas perjudicadas con las reformas se declaran forzosamente enemigos de ellas y conspiran de todos modos por el restablecimiento del antiguo orden. En tal situacion es indispensable que los hombres que llevan las riendas del gobierno procuren indemnizar en lo posible los daños causados por las innovaciones, á fin de disminuir el

número de los quejosos y mejorar por otra parte la administración en términos que se palpen las ventajas por todas las clases de la sociedad, y poco á poco se vaya el nuevo gobierno conciliando el afecto general y adquiriendo el crédito indispensable para poder gobernar en lo interior y para ser respetado en lo exterior. De otra suerte no es posible mantener el orden público ni resistir los embates de la oposicion que se fomentará cada dia mas á impulsos de los desacietos mismos de los gobernantes. Desgraciadamente estamos tocando en España prácticamente la exactitud de estas consideraciones generales, porque desde el principio de nuestra regeneracion política hemos ido de mal en peor, y Dios sabe á donde llegaremos, si una administracion vigorosa y entendida no pone orden en la hacienda y reanima nuestro abatido crédito. Es escusado buscar el origen de este desgobierno general, en que vivimos hace ya muchos años, fuera del círculo de la hacienda pública. Sin tesoro no hay administracion, no hay ejército, no hay marina, no hay crédito, y sin esto no hay Estado, sino una reunion de pueblos cuyo mando andará de acá para allá en una ú otra faccion, desmoralizándose el pais cada vez mas, hasta que rotos los resortes de la unidad monárquica sobrevenga la disolucion y la anarquía, y se divida España como se dividió la infeliz Polonia para caer bajo el yugo de una estrangera dominacion, ó para formar muchos Estados, aparentemente independientes, que vivan entre sí en perpetua guerra, caminando á su aniquilamiento, como los nuevos Estados de la América española. Si queremos evitar con tiempo esta catástrofe que tan de cerca nos amenaza, no hay mas medio que tomar el rumbo opuesto al que á tan

mísera situación nos ha traído, y poner cobro á las cortas rentas del Erario administrándolas con pureza y distribuyéndolas en el servicio público con severa economía.

Ahora, que por fortuna no nos apremian las necesidades de la guerra civil, en cuya época no había mas arbitrio que tomar dinero donde se hallaba y á las condicionees que lo querian dar, es necesario antes que todo economizar el tanto por ciento que el tesoro pierde en los anticipos que se le hacen y en vez de que sean los particulares los que agencien la cobranza de las rentas públicas en las provincias para reintegrarse de sus préstamos, sea el gobierno por medio de sus agentes, quien reuna en las tesorerías el producto de las contribuciones y el que libre sobre ellas con un moderado quebranto, como se hacia antes de la muerte del Rey bajo la administracion de D. Luis Lopez Ballesteros. El embarazo que este cambio de sistema puede producir en los primeros meses, no es comparable á la ventaja que se obtendría del aumento de fondos que produciría la economía del interés que hoy se llevan los contratistas por los mezquinos adelantos que hacen, y sobre todo se acabarían los agios y las especulaciones de mala especie, á que dan lugar esos contratos y se irian desempeñando las rentas para poder llegar algun dia á contar con la totalidad de sus rendimientos. No cabe en los estrechos límites de un artículo de periódico demostrar, que ese ruinosísimo sistema de anticipos sobre los productos venideros de las rentas no produce la mitad de lo que darian las mismas rentas no empeñadas en esas anticipaciones, pero es un hecho tan concluyente, que nadie pudo contradecirlo en la comision de Hacienda de las córtes de 1840, cuando el autor de este artí-

culo como individuo de ella, propuso en un voto particular el nuevo sistema de administracion que debia seguirse. Los únicos obstáculos que entonces ponía el gobierno, consistían en las circunstancias particulares en que se hallaba, á causa del sitio de Morella y de los inmensos recursos que tenia que allegar con urgencia para mantener al ejército y proveer el material de guerra para terminar la campaña. En casos de esta naturaleza, no hay duda que lo que importa mas, es tener fondos á la mano, sin reparar en los sacrificios que cuestan; pero circunstancias ordinarias en que el ejército se puede reducir considerablemente, en que los empleados no se pagan, ni se satisfacen los intereses de la deuda pública, ni el gobierno cumple ninguno de sus empeños, ¿qué motivo puede haber para malversar cien millones, que por lo menos se pierden cada año en ese funesto sistema de anticipos? Verdad es, que lo que pierde el gobierno, lo ganan los asentistas y los empleados que les ayudan á realizar sus libranzas, pero este es un nuevo mal moral, que pervierte la sociedad extraordinariamente. Esas fortunas colosales, improvisadas por los partícipes de estas negociaciones, son un ejemplo funesto para los que aplicados á una industria honesta, no pueden jamas reunir á fuerza de mucho trabajo y en largos años la décima parte de lo que en pocos meses juntan esos especuladores de nueva especie. Un grito general de indignacion se levanta por todas partes en contra de ellos, pero entretanto siguen los contratos y los agios y las gratificaciones, y los hombres de bien se alejan de los destinos públicos, porque se avergüenzan de unir sus nombres á una época de corrupcion tan general.

Apesar de que el actual sistema de hacienda tiene grandes vicios radicales, (sin cuya reforma nunca estará desahogado el tesoro) si se administrasen las actuales rentas con pureza y con inteligencia podrian cubrir el verdadero presupuesto de gastos ; pero por desgracia llega la indolencia del gobierno hasta el extremo de tolerar, que en muchas provincias estén anuladas las rentas de aduanas y tabacos, que debieran ser la base de nuestro sistema tributario, como lo son en los demas paises en que la administracion está bien montada. En Inglaterra rinden anualmente las aduanas 1,900 millones de reales y en Francia mas de 420 y los tabacos mas de 270 millones. De modo que si nuestras aduanas rindieran lo que debian rendir bajo un buen arancel y un sistema severo de represion del contrabando, y la renta de tabacos produjera lo que debia producir, teniendo bien surtidos los estancos y persiguiendo á los contrabandistas, darian estas dos rentas por sí solas para cubrir dos terceras partes del presupuesto. Y en ese caso, podrian suprimirse las rentas provinciales y arreglarse el sistema de hacienda, de modo que pesase muy corta contribucion sobre la agricultura. Por este medio serian baratos los alimentos y las primeras materias para la industria, se podrian esportar ventajosamente y el pueblo gozaria de un bienestar, que no disfruta en los paises en que toda la proteccion recae sobre la industria fabril. Ha habido un tiempo en que se ha creido generalmente que la nacion mas feliz era la que poseia una industria fabril mas perfeccionada, y partiendo de este error se ha aconsejado á los gobiernos que dispensasen la mayor proteccion á las fábricas. Pero en la actualidad se vé que el pauperismo crece y se desarrolla en una escala

inmensa en las naciones mas industriales, y que al paso que se acumulan fortunas gigantescas en un cortísimo número de personas, sufren el hambre y la miseria millares de individuos, y la especie humana se degrada hasta el extremo que se nota en los obreros de muchas fábricas de Inglaterra. La ciudad de Londres, cuya magnificencia es superior á lo que la imaginacion puede figurarse, encierra sin embargo en sus muros 16 mil mendigos y mas de 20 mil personas sin medio alguno de vivir. En toda la Inglaterra participan del socorro que proviene de la contribucion de pobres un millon cincuenta mil familias, que sin este socorro perecerian de miseria sin poder ganar lo necesario para su sustento. El pauperismo vá siempre en razon directa del desarrollo de la industria manufacturera, y así es que en Inglaterra hay un pobre por cada 6 habitantes, en los Paises Bajos por cada 7, en Suiza por cada 10, en Alemania por cada 20, en Austria, Dinamarca, Italia, Portugal y Suecia por cada 25, en España, y Prusia por cada 30 y en Rusia por cada 100, segun los estados publicados en la economía política cristiana del vizconde Alban de Villeneuve Bargemont. No se infiere de aquí, que hayamos de proscribir la industria y dedicarnos todos á la agricultura, porque ella misma estaria lánguida y estenuada, si la industria manufacturera no consumiera sus productos, y si los capitales formados por las ganancias de los fabricantes, no fluyesen hacia ella para mejorar el cultivo, cercar las posesiones, darles nuevos riegos y abonar las tierras. Lo que queremos persuadir es, que siendo España un pais esencialmente agricultor, se debe en el sistema tributario huir del acreditado error

de que las contribuciones directas sean las mejores y de que se deban imponer con preferencia sobre las rentas de las tierras. Además de que es imposible realizar fuertes contribuciones sobre la agricultura, como lo hemos visto prácticamente en las dos contribuciones extraordinarias, decretadas durante la guerra civil, causa la contribución un sobreprecio en los frutos agrícolas que perjudica considerablemente su esportación é impide que recibamos en cambio otros frutos que devengarían crecidos derechos de aduanas. Si el gobierno, abriendo caminos hasta los puertos, facilitase la salida de nuestros vinos, aceites, naranjas, limones, pasas, almendras, harinas, plomo, jabón, sederías y demás producciones, para los mercados de América, es seguro que cada día se fomentaría más nuestro comercio con aquellos países, por la ventaja que da en las transacciones mercantiles el hablar la misma lengua, y por la costumbre que tienen los americanos de consumir géneros de España. Entonces se multiplicarían considerablemente los cambios y por consecuencia las importaciones de géneros ultramarinos y los derechos de Aduanas. Con los nuevos estados de la América Española es con los que debería el gobierno apresurarse á concluir tratados de comercio, porque ni su actual industria puede perjudicar á la nuestra, ni sus producciones agrícolas á las de España. De modo que en poniendo á cubierto los intereses de la Habana, podrían arreglarse los tratados sobre el pie de recíproca ventaja, y poco á poco ir adquiriendo la influencia necesaria para consolidar el órden, que perdieron desde su emancipación y que acaso no recuperarán hasta cambiar sus actuales instituciones, y venir á realizar el sabio plan que

aconsejaba el conde de Aranda en su memoria á Carlos III despues de haber firmado el tratado de Paris de 1783.

Como la política de un Estado se halla tan intimamente ligada á los intereses de su hacienda, creémos que independientemente del arreglo del sistema tributario, nada contribuiría tanto á multiplicar los rendimientos de nuestras rentas y el restablecimiento del crédito, como estrechar nuestras relaciones con la América Española, reconciliarnos con la Europa, y mantener buena amistad con la Francia y la Inglaterra, sin ligarnos con ninguna de estas dos grandes potencias por tratados especiales; sino en el solo caso que tuviésemos la desgracia de tener guerra con una de ellas. Esta política seguida con constancia y con dignidad, y apoyada con el fomento de nuestra marina, y con el mantenimiento del órden público, nos colocaría en corto plazo en la altura que corresponde á una nacion grande, valiente, con puertos en todos los mares y con colonias de suma importancia. Si el Regente del Reino en vez de vivir oscurecido sin mostrar ningun género de noble ambicion y sin pensar mas que en buscar un apoyo efímero en la Inglaterra en cambio de ese funestísimo tratado de comercio, hubiera querido tener una fuerza propia, y hacerse un nombre para la posteridad, habria mandado destinar irremisiblemente cien millones de reales cada año á la construccion de buques, y habria puesto en movimiento los colegios de guardias marinos y dispensado una absoluta proteccion á la armada, elevándola durante la Rejencia á un pie respetable. Las Córtes no se habrian negado á votar un subsidio para un objeto tan atendible, y los cien millones se habrian encontrado, porque en una

nacion como España nunca falta , para un hombre de genio , de donde sacar una cantidad de esta naturaleza. Es forzoso persuadirse , que mientras la marina Real no pueda dispensar su proteccion en todos los puntos del Globo á la marina mercante , no florecerá el comercio exterior , ni estarán aseguradas las Colonias , ni tendremos verdadera independencia nacional.

PEÑA AGUAYO.

OBSERVACIONES

SOBRE EL CONSEJO DE GOBIERNO

CREADO RECIENTEMENTE.

Pasados ya afortunadamente los tiempos de hostilidad al poder público y á todas las instituciones que sirven á fortalecerle , apresúranse muchas naciones de Europa á restablecer algunas instituciones antiguas con las modificaciones que reclaman la ilustracion y las nuevas necesidades de la época. Así el gobierno de la Francia , cuya administracion está tan regularizada y bien entendida , y que tiene un consejo de Estado , que es la base , por decirlo así , de la organizacion administrativa , ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley sobre la creacion de un con-

sejo privado que ofrezca un lugar honroso á todos los ex-ministros y á todas las notabilidades del pais, é ilustre y dé prestigio á la dignidad real.

Todas las monarquías tuvieron un consejo de Estado, y tampoco faltó á la monarquía española. Sin tratar de la época goda, se vé desde Alonso XI la influencia de un consejo de Estado, al cual Juan I designó sus atribuciones en las Córtes de Bribiesca de 1387, y que fué definitivamente organizado por los talentos políticos de Carlos V. Este consejo de Estado subsistió hasta el ministerio del conde de Floridablanca, que deseoso de dar unidad á la administracion y de concentrar en sus manos el poder, creó la famosa junta de Estado, compuesta de los ministros y presidida por él, para cuyo régimen se formó la célebre instruccion reservada que recientemente ha publicado el señor Muriel, y que es un monumento de sabiduría política, y contiene observaciones que todavia pueden leer con fruto los hombres de Estado de España. Esta junta de Estado desapareció luego que entró á reinar Carlos IV y restablecióse el antiguo consejo, que ha durado hasta nuestros dias.

Proclamado en España el sistema constitucional, establecióse en el código de 1812 un consejo anómalo y de monstruosa organizacion, en cuyas atribuciones se veian funestamente amalgamadas las tradiciones de la Cámara de Castilla y las teorías ridiculamente hostiles al poder que á la sazón prevalecian. Por for-

tuna en esta tercera época constitucional han dominado ideas mas sanas y adelantadas de derecho público y administracion, y si se restableció en los dias que siguieron al trastorno de la Granja la Constitucion de 1812, nadie se acordó del consejo de Estado que la misma prescribia. Pero entrada España en las condiciones del gobierno representativo, todos los hombres pensadores han reconocido la necesidad de crear un consejo de Estado; y notables artículos se han escrito sobre la materia en periódicos y revistas. Mas lo poco estendidos que se hallan entre nosotros los buenos estudios de administracion, la falta de hombres públicos que hayan concebido un plan completo de reorganizacion y de gobierno, y las divisiones de partidos que todo lo absorben entre nosotros, han impedido hasta el dia crear tan útil y necesaria institucion. El gobierno actual, que si no tiene talento ni acierto, no carece de audacia ni presuncion, ha querido llenar el vacío y disfrutar de esta gloria. Ya conociamos que no saldria de su pluma un consejo de Estado tal cual lo exigen la buena organizacion administrativa y las mas imperiosas necesidades de gobierno. Pero en verdad que despues de haber hablado tanto de consejo de Estado, y de habérsenos dicho que el gobierno de la independendencia nacional habia acordado encar- gar á un extranjero la formacion de un proyecto de ley sobre la materia (como si los extranjeros, cualquiera que sean sus talentos, pudieran concebir lo que deben ser las instituciones de un pais: y como si

aunque lo pudiesen saber, fuese honroso conferirles tan delicado y grave encargo), hemos visto no sin sorpresa la raquítica concepcion del consejo de Gobierno que publica la *Gaceta*, y de la que vamos á tratar. El ministerio ha conocido que no llenaba los objetos que debe llenar, ni satisfacía á las necesidades administrativas de España; y por eso sin duda le ha llamado consejo de Gobierno, no atreviéndose á darle el nombre de consejo de Estado. Para que todo sea desacertado en el gobierno actual, el consejo ni se conforma en su organizacion con lo que era en la monarquía absoluta, ni con lo que debe ser en la constitucional, ni con lo que es en Francia el consejo de Estado, ni en la Constitucion inglesa el consejo privado. En la primera de estas dos naciones, el consejo de Estado es lo que debe ser con alguna diferencia en España y en todo pais regido por formas representativas; es la base y la cúpula á la vez de todo el edificio administrativo: auxilia á la autoridad real en la alta y suprema administracion, redacta las leyes y reglamentos de administracion, resuelve todas las dificultades en materia administrativa, ejerce funciones consultivas, y decide las apelaciones de los consejos de prefectura, las quejas contra los prefectos por incompetencia ú exceso de poder, y hasta contra las prescripciones de los reales decretos que dan lugar á una reclamacion que toma el carácter de contencioso-administrativa. El consejo de Estado de Francia se compone de los príncipes de la familia real,

de los ministros, de consejeros de Estado, relatores y oidores. El consejo privado de Inglaterra, compuesto de todos los grandes dignatarios, duques, jueces supremos, gefes de los departamentos, embajadores y diplomáticos experimentados, es una institucion diversa del consejo de Estado de Francia, como lo son generalmente todas las instituciones inglesas. Está establecido para suplir el defecto ó imprevision de las leyes y defender el Estado de un peligro inminente. Así en las circunstancias extraordinarias de hambre, terror pánico, quiebras de los bancos ó invasion por mar ó tierra, si el Parlamento no se halla constituido, puede suspender el curso ordinario de las leyes, debiendo pedir despues los ministros un bill de indemnidad. El consejo privado de Inglaterra legisla sobre los dominios de Ultramar, decide las apelaciones contra los abusos de los gobiernos coloniales, ejerce cierta inspeccion sobre las sentencias de todos los tribunales del crimen, y decide sobre si debe ejercerse ó no por el rey en las causas recomendadas por los jueces la alta prerogativa del indulto.

Tales son las atribuciones del consejo de Estado de Francia, y del privado del rey de Inglaterra. En España, si se ha de organizar la administracion, ha de ser el primer paso la creacion de un consejo de Estado ó de administracion organizado de una manera bastante análoga á la francesa, pudiendo tomar algo de la forma inglesa, é introducir modificaciones propias de nuestro estado y tradiciones. Pero el consejo de

Gobierno establecido por el decreto de 11 de este mes á nada de esto se asemeja, y solo en su nombre y en su organizacion se parece bastante á los consejos que los reyes han solido establecer para los tiempos de minorías, y especialmente á los que se crearon por Felipe IV para auxiliar á la Reina doña Mariana en tiempo de Carlos II, y por Fernando VII para auxiliar á la Reina doña María Cristina en nuestros dias. Si era esto lo que exigian las necesidades mas imperiosas del pais, dejamos á la *Gaceta* y á la *Iberia* que lo resuelvan con sus eternas apologías. Segun el artículo 1.º, el consejo estará solo destinado á auxiliar al gobierno con sus luces *en los asuntos sobre que este tuviere por conveniente consultarle*: de suerte que ni el será el cuerpo destinado á preparar los proyectos de ley y los reglamentos de administracion, ni será, como debia ser, el tribunal supremo contencioso-administrativo. Con arreglo al artículo 3.º compondrán el consejo todos los grandes dignatarios del Estado, siendo muy notable que no se dé lugar en un pais tan monárquico como España á los príncipes de sangre real.

Nada tiene de particular, que compuesto el consejo de Estado de los grandes dignatarios, el cargo de consejero sea gratuito, mas que se declare tal el de secretario, que en un cuerpo tan movible en sus individuos como el consejo de Estado, y de tan vastas facultades, debe llevar todo el peso de los negocios, es una cosa que no se concibe y que envuelve la mas completa ignorancia de lo que es la administracion

en su mecanismo. Y no sirva decir que el gobierno no puede disponer de los fondos públicos sin la autorizacion de los presupuestos, porque esto le debia haber conducido, ó á no crear un consejo de Gobierno, que hubiera sido lo mejor, ó á crearlo como debiera y como lo han intentado otros gobiernos, por medio de una ley, ó prévia una autorizacion de las córtes. Mas no está aquí todo el absurdo: lo que todavia se concibe menos que el cargo gratuito del secretario, y lo que supone la ignorancia mas crasa de la administracion, es que se diga que será desempeñada la secretaría por un individuo de las del despacho, turnando la eleccion entre estas. Un consejo de gobierno, ó de Estado, ó como quiera llamarse, debe ser cabalmente el depositario de las tradiciones administrativas en todas las grandes cuestiones, y ya que por ser ilimitado y tan movible el número de consejeros no puede lograrse que estos conserven las máximas y tradiciones de gobierno, debe buscarse esto en la secretaría declarándola cargo generalmente perpetuo.

Bastan y aun sobran estas observaciones para conocer cuán absurda, inútil y fuera de tiempo es la creacion del consejo de gobierno. Su organizacion ni satisface á las tradiciones de lo pasado, ni á las necesidades administrativas de lo presente. Verdad es que satisfará las miras facticias y momentáneas del gobierno actual, y su deseo de hacer prosélitos, deramando condecoraciones, que debe rechazar todo hombre que se estime en algo á sí propio.

FERMIN GONZALO MORON.

CRONICA DRAMATICA Y LITERARIA.

Con posterioridad á haberse escrito la crónica del número anterior han publicado los periódicos ministeriales la destemplada comunicacion dirigida á la imprenta independiente por el capitán general de Cataluña D. Antonio Seoane, sobre la cual vamos á decir nuestra opinion. La imprenta debe desmentir solemnemente, como lo hacemos por nuestra parte las indignas imputaciones del mismo, y hoy mas que nunca en que quiere ahogarse su voz con las calumnias y la fuerza, necesita mostrarse digna, y celosa de sostener su fuerza al traves de todo peligro. El general Seoane despues de renunciar su alto cargo estaria en su derecho juzgando con mas ó menos severidad la templanza ó destemplanza de algunos periódicos; pero ha abdicado su dignidad y su rango de funcionario público, lanzando denuestos y calumnias contra la imprenta, que es una institucion del Estado y que en su declaracion se limitó á protestar contra sus actos y á reservarse un derecho de acusacion que las leyes conceden á todo español. Si el general Seoane se halla satisfecho de su conducta y cree haber salvado el orden y los intereses de Barcelona con sus providencias, enhorabuena que lo esponga así, y lo defienda ante el público y ante cualquier tribunal; pero el general Seoane no puede negar, que se ha sobrepuesto á las leyes y á la Constitucion, y que la imprenta tenia y tiene el derecho de protestar contra sus actos, mientras á él le quedaba el de decir que habia salvado el pais, haciéndose superior á las leyes. Nosotros no lo creemos así y estamos seguros de que jamás hubieran llegado los ánimos de Barcelona á tal efervescencia, si no se hubiese bombardeado á esta, ni impuesto una contribucion de guerra de 12 millones, cuyo cobro afortunadamente se ha suspendido:

nosotros reprobamos todos los discursos revolucionarios é injuriosos que use cualquier periódico; pero no podemos menos de manifestar al mismo tiempo, que el general Seoane en su comunicacion á la imprenta ha abdicado su dignidad y su rango, que ínterin no hubiese ofensa á su persona, y sí solo censura de sus actos, no podia ni debia contestar á la imprenta con arreglo á las prácticas constitucionales de todos los pueblos, sin degradarse, infringir las leyes y comprometer la dignidad y el decoro del gobierno, que es á quien corresponde en su caso defenderle ó separarle de su cargo; y que en cualquier pais donde un general se permite tan destemplados y vergonzosos denuestos contra la imprenta sin ser destituido, en ese pais no rigen de hecho la Constitucion y las leyes.

Acabamos de leer con interés las atinadas y comedidas observaciones que sobre la situacion actual acaba de publicar con el título de *Un folleto mas* D. Luis Gonzalez Bravo. No profesamos nosotros las doctrinas políticas de este antiguo diputado de la oposicion, pero supuestas estas y supuesto el pronunciamiento de setiembre, en cuyo punto se coloca su autor, y juzgando su folleto bajo el aspecto que debe juzgarse por los hombres imparciales, no podemos menos de decir, que su lectura ofrece interés y oportunidad en la actual situacion. Este folleto, escrito en defensa de la mayoría del último congreso, y con un espíritu enérgicamente hostil al ministerio Gonzalez, Intante y al actual, describe en breves pero fuertes palabras la inconsecuente y desatinada marcha de ambos ministerios; y pinta con verdadero colorido la situacion actual. Nos es sensible no poder transcribir muchos de los párrafos que contiene, escritos con notable tino y con un conocimiento exacto de las actuales circunstancias, y sobre todo en estilo digno, suelto y castizo. Pero ya que los límites de este número no nos permitan dar una idea cabal del folleto del señor Gonzalez Bravo, insertaremos alguno de sus párrafos, para que nuestros lectores puedan conocer su espíritu. Hablando de la salida del Re-

gente del reino á Barcelona, dice con razon el señor Bravo. “Salió de Madrid S. A. el duque de la Victoria, aventurando en su salida una fama que los secretarios del despacho debian haber conservado mas que las suyas mismas; y en vez de hacer que el primer magistrado de la nacion llegase á la capital de Cataluña á realizar con su presencia la obra de una pacificacion no muy difícil, el ministerio indujo á S. A. á decretar la sangrienta catástrofe que en toda Europa ha resonado con horror, y de cuya pesada trascendencia, el ministerio solo debe responder, mientras exista la constitucion, mientras haya congreso que pueda acusar y senado que deba sentenciar á los ministros.” Despues de presentar el señor Gonzalez Bravo con atinado criterio la gravedad y los peligros de la actual situacion, despues de echar en rostro á los hombres del gobierno existente que no representan doctrinas ni partidos, de decirles con energía que el pais combatiría su usurpacion si quisiesen realizar sus maquiavélicos planes, concluye el folleto con el siguiente y muy notable juicio. “Yo pienso que los partidos legales en España adolecen del vicio de personalizar demasiado sus creencias; pero juzgo por el fraccionamiento que noto, que en esos partidos se está realizando una laboriosa y feliz trasformacion. Los hombres nuevos sacuden el yugo de sus respectivas autoridades, echándoles en cara las desventuras que por satisfacer sus agravios y venganzas han ocasionado y reclaman el derecho de dirigir la época en que viven sin el compromiso de heredar los irreconciliables odios, que alimentan con perseverancia pasmosa sus antecesores desde los primeros años de este siglo. Ahora bien, esas generaciones aman la libertad con mas ó menos latitud y detestan el despotismo: pero no aborrecen á nadie, sean cuales fueron las doctrinas que sostengan por el hecho de sostenerlas: en esas generaciones hay sin duda partidos que disputaran en el campo de las teorías y en el de las aplicaciones; pero tan poderoso es el espíritu de la época, que no usarán del cadalso para cortar la discusion, ni se condenarán al ostracismo, sino que colocando, como de he-

cho colocan ya, la discusion, la libertad de pensar, y el respeto á la ley en el número de las verdades demostradas, graduarán por la medida de la razon, no por la de sus iras, las vicisitudes que el porvenir les reserva.»

Los anteriores párrafos pueden dar una idea de la dignidad y la templanza con que está escrito el folleto del señor Gonzalez Bravo: nosotros, bastante distantes por convicciones profundas de las creencias de este antiguo diputado, vemos sin embargo la situacion actual casi de un mismo modo, y aplaudimos sobre todo el espíritu de nobleza y tolerancia que se descubre en su folleto, escrito como dijimos en fluido, castizo y á veces elegante estilo, con mucho criterio, y con notable penetracion política. Aconsejamos por lo mismo su lectura á los hombres de todos los partidos; por lo que hace á nosotros, confesamos sinceramente haberlo leído con gusto, siquiera nuestras doctrinas sean diferentes de las que ha profesado y profesa el señor Gonzalez Bravo.

Tambien hemos leído con gusto el tomo 1º de un Curso académico de historia general escrito por el jóven D. Fernando Lopez de Lara: comprende toda la historia antigua hasta la fundacion del Imperio Romano, y se distingue por la claridad y el órden de las ideas, la exactitud de las noticias, y el aspecto nuevo y bastante filosófico que su autor le ha dado, examinando no solo los hechos militares y políticos, sino reseñando las instituciones, leyes, literatura y costumbres. Consideramos por lo mismo su lectura como muy útil á la juventud, y aconsejamos al Sr. Lopez de Lara continúe con zelo y constancia en los estudios históricos en que se muestra tan versado.

D. Antonio Gil y Zárate, conocido no solo por sus esclarecidas dotes de poeta, sino por variados y estensos conocimientos en la historia y en las ciencias morales y políticas, y autor de una excelente introduccion á la historia moderna, escrita con método y espíritu filosófico, acaba de publicar un manual de literatura. En el estan recopiladas con mucho órden y con el recto criterio, que

distingue todas las obras del Sr. Gil, cuanto concierne á las reglas de escribir en prosa y verso, y en toda clase de composiciones. Este tratadito es muy superior á cuanto se ha escrito sobre la materia, por tener aplicacion á nuestra época, y hallarse en el mismo discutidas y juzgadas con imparcialidad las cuestiones tan debatidas en nuestros dias acerca de las reglas de buen gusto. Es de mérito muy notable en este punto, cuanto dice el Sr. Gil combatiendo el dogma de los antiguos preceptistas de fundar la belleza y las artes en la teoría de imitacion, y el atinado y filosófico capítulo acerca de las diferencias esenciales entre la literatura antigua y moderna, y sobre el clasicismo y romanticismo. Las doctrinas que nosotros hemos sostenido siempre en literatura y bellas artes son las que defiende el Sr. Gil, y alegrámonos sinceramente de esta conformidad, ya que alguna vez hayamos discordado en estas materias en las discusiones literarias del Ateneo. Mas al propio tiempo no podemos menos de disentir de tan esclarecido ingenio en la idea que da de la imaginacion. Supone el Sr. Gil que esta es propiedad de todos los hombres, que la memoria cargada de hechos, de imágenes y representaciones es la que engendra la imaginacion, y que en las creaciones de esta hay dos elementos, las impresiones de los sentidos con los recuerdos que de ellas conserva la memoria y la concepcion racional de la belleza. Nosotros no entendemos ni concebimos así esta facultad que se llama imaginacion: nosotros somos un poco mas espiritualistas que el Sr. Zárate en la esplicacion de este fenómeno intelectual. La imaginacion no es la memoria ni los recuerdos, ni la forman estos, ni un trabajo por decirlo así intelectual como supone el Sr. Zárate. La imaginacion consiste no solo en la facilidad de representarse pronta y vivamente un objeto, sino en darle una forma diferente; en hacer de él una cosa diversa y nueva, en crear. Y esta facultad no se ejerce pensando ni meditando: es una facultad, pronta, natural, instintiva, es el destello del ingenio, es el *mens divinius* del poeta. Esta era la única observacion que teniamos que hacer al Manual del Sr. Gil y Zára-

te, que propende siempre un poco á aplicar al campo de la poesia el espíritu analítico y filosófico, que no se aviene muy bien con las anchuras y libertad de que gusta esta. Por lo demas el libro del Sr. Gil y Zárate lleva como todas sus obras el sello de su escelente criterio y de su distinguido ingenio.

En el número anterior dimos cuenta de las instituciones del Derecho administrativo del Sr. Gomez de La Serna, y en el presente hemos comenzado á examinar detenidamente el cuadro general de la administracion pública con aplicacion á España, escrito por el Sr. Olivan. Los estudios administrativos tan importantes en el dia, y cuya propagacion es tan necesaria en nuestro pais, se cultivan cada dia con mas ardor. Por ello vamos á dar una idea rápida de los elementos de derecho administrativo que escribe actualmente, y ha llevado ya á su complemento, el Sr. Ortiz de Zúñiga. Este hábil jurisconsulto, acreditado ya en las obras elementales por la publicacion de la Biblioteca judicial, y del libro de los Alcaldes, ha hecho un servicio, no solo á la juventud estudiosa, sino á los empleados del gobierno en los Elementos que acaba de publicar. No se ha propuesto el Sr. Zúñiga internarse en los principios generales, ó en la filosofia de la ciencia. Sus elementos son un tratado práctico de la administracion actual española, escrito con órden, con detenida investigacion y con un conocimiento muy exacto de todas las leyes y reglamentos vigentes. Despues de dar una sucinta idea de la administracion y del derecho administrativo, en la que elogia merecidamente los talentos del Sr. Búrgos, autor de la escelente Instruccion de Gefes políticos, pasa á tratar de cuanto concierne á la organizacion administrativa, comenzando por la division territorial, exponiendo sus atribuciones y cargos del ministerio de la Gobernacion, de la direccion general de estudios, de la de caminos, canales, puertos y faros, de la de minas, de la de presidios, de la junta suprema de sanidad, de la asociacion general de ganaderos, del conservatorio de artes y del inspector general de la milicia nacional. Expuestas las atribuciones

de los altos funcionarios públicos y direcciones de Madrid según los reglamentos vigentes, pasa el Sr. Zúñiga á tratar de la administracion provincial, local y municipal, examinando las atribuciones y cargos de los gefes políticos, de las diputaciones provinciales, de las juntas provinciales y locales de sanidad, de las comisiones superiores y locales de instruccion primaria, de las juntas económicas de los presidios, de las inspecciones de minas, de las juntas de comercio, de las sociedades económicas, de los subinspectores de la milicia nacional, de los alcaldes y ayuntamientos, de las juntas municipales de beneficencia, de los subdelegados de montes de los partidos, y de los de medicina, cirujía y farmacia. Sigue á esta primera parte un capítulo sobre la comunicacion y publicacion de las leyes, y un apéndice en que se inserta íntegra la ley de 3 de febrero de 1823 sobre el gobierno económico-político de las provincias, y algunas posteriores sobre ayuntamientos. El Sr. Ortiz de Zúñiga destina la segunda parte de sus elementos á exponer los objetos y atribuciones de la administracion, comenzando por la religion y por la moral pública, por lo relativo al órden y seguridad de las personas, y examinando todas las materias que son propias de las autoridades provinciales y locales con exposicion de los reglamentos porque se gobiernan. Así la obra del Sr. Ortiz de Zúñiga, si bien no se eleva á consideraciones generales ni á principios filosóficos, porque no era este su objeto, según lo dice expresamente en la misma, satisface cumplidamente la idea que podemos formarnos de unos elementos del derecho administrativo español vigente. No deja á veces el Sr. Zúñiga de indicar los principales errores y vacíos de nuestra administracion, distinguiéndose su obra por la claridad, el enlace de las materias y la exposicion concienzuda y exacta de todos los objetos principales sobre que versa aquella. Lamentamos solo que un escritor tan laborioso, de tan claro talento, y que tan buenos estudios ha hecho sobre nuestra administracion vigente, no haya dado mas estension á sus elementos, pasando en revista las atribuciones y cargos de los de-

mas ministerios que no son de la gobernacion , y de los agentes de que se valen. Por ahora , sin embargo , para el uso de la juventud y de los empleados del ministerio del Interior, creemos que los Elementos del Sr. Zúñiga son una obra completa y sumamente estimable , y que puede consultarse con mucho fruto por todos los hombres que quieran enterarse bien de nuestra administracion , y superior á cuanto se ha escrito , considerada bajo el aspecto de utilidad práctica y del momento.

Breves seremos sobre las novedades dramáticas. En la Cruz se han representado dos dramas , Halifax , ó el Pícaro honrado , y la Judía de Toledo , compuesta por el jóven redactor del Peninsular D. Eusebio Asquerino. El primero pertenece á esa multitud de dramas franceses en que se hace alarde de inmoralidad , y en que ningun carácter interesa, siendo de mal tono y un tanto groseros los chistes en que abunda, y que constituyen su único mérito. El drama del Sr. Asquerino, salpicado un tanto de máximas populares, se distingue por una versificación fluida y sonora, notándose bastante invencion en la intriga, movimiento, y algunos golpes dramáticos, tales como el del final del acto segundo. Mas la Judía de Toledo , argumento manejado ya por dos poetas españoles, tiene los defectos propios de la temprana edad del Sr. Asquerino. A pesar del noble y heróico temple del drama , son un tanto débiles los caracteres de Alfonso VIII y de la reina ; y el autor prodiga la poesía lírica , que si bien es un elemento esencial en nuestro teatro , debe usarse tambien con tino y parsimonia. Aconsejamos tambien al Sr. Asquerino evite en lo posible los sueños y reconocimientos , que son máquina harto trivial y usada. Por lo demas reconocemos en este jóven poeta dotes dramáticas, y esperamos que podrá adelantar en tan gloriosa carrera , perfeccionando con el estudio, el buen juicio y la detencion sus dotes naturales.

En el teatro del Príncipe se ha representado por muchas noches y siempre con general y merecido aplauso *Cecilia la Ciegucecita*, drama del Sr. Gil y Zárate del género de la tragedia Urbana

ó comedia llorona, como se decia en el siglo pasado. Esta pieza es sencilla y de ligero mérito en punto á movimiento é intriga; pero es tan moral su fin, tan sublime y bellamente ideado el carácter de Cecilia, tan delicado y tan profundo el sentimiento religioso que en ella se nota, que el público español, que siempre aplaude todo lo que es bueno y heróico, la ha recibido con el mas singular favor, obteniendo en ella el Sr. Gil el mas completo triunfo. No deja de haber en la misma algun defecto, tal como el de estar en nuestro concepto poco motivados los amores, y repugnar un tanto la declaracion de esta especie de la Cieguecita; pero sin embargo, no puede negarse al Sr. Gil que ha tenido el talento de hacer un drama interesante de un solo carácter, y de conmover de la manera mas agradable y profunda á los espectadores. El Sr. Gil ha probado en esta pieza que para el talento nada hay imposible, y que con una pasion moral ó un carácter generoso, ó el argumento mas sencillo puede componerse un buen drama por el poeta de esclarecido ingenio. Nosotros sobre todo, tan cansados ya de dramas franceses y de dramas inmorales, lo hemos visto con singular placer, nos hemos conmovido profundamente en su representacion, y así ha sucedido á todos los espectadores. Esto dice mas en favor de la bondad y mérito de una pieza, que cuanto pudiéramos escribir.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

A pesar de que la muerte del rey D. Pedro por el conde de Trastamara no se hizo en Montiel de un modo muy noble ni honroso para Henrique II ni para su protector el célebre Bertrand Dú

Guesclin, obtuvo sin embargo el primero el redombre de Caballero, y Juan I de Castilla, muy semejante al II de Francia, distinguióse por las ideas mas delicadas de pundonor, de lealtad y de hidalguía. Sus ejemplos y las brillantes calidades del condestable D. Alvaro de Luna dieron un gran impulso á los sentimientos caballerescos; y en esta época se escribió ya la crónica caballeresca de D. Pedro Niño, conde de Buelna, por su alférez Gutierre Díez de Games. Es el objeto de la misma mostrar los fechos de caballería y amores del buen caballero D. Pedro Niño, y son muy notables para conocer el objeto moral de la caballería las instrucciones que pone en boca de su ayo. «Fijo, enclinad vuestra oreja á la peticion del pobre, oidle, respondedle pacíficamente, é con mansedumbre, facedle limosna, delibrad al que padece injuria de mano del soberbio; faced á Dios dignas oraciones, leed libros; habed en miente los sus fechos; catad que cuando oramos fablamos con Dios, é cuando leemos fabla él con nos.» Mas nada hay mas propio para conocer las costumbres y la vida de los caballeros que la descripcion hecha por el cronista de las virtudes de D. Pedro Niño. «En las virtudes interiores que Dios dió á los omes, partió con él asaz largamente. Era ome mui cortés, é de graciosa palabra. Era fuerte á los fuertes é omilde á los flacos. Era mui aviniente á las gentes, é era mui prudente en preguntar é en responder. En la justicia era justo, é aun perdonaba de buena miente. Tomaba cargo en hablar por los pobres, é defender los que se le encomendaban. Fáciales algo de lo suyo. Nunca ome ni muger le demandó algo que dél se partiese man vacia. Era constante é verdadero; nunca pasó la verdad á aquel con quien la pusiese. Fue siempre leal al Rei; nunca fizo trato nin liga con ome que el supiese que deserviese al Rei, así fuera del Reino como en el Reino. Nunca en su mocedad mancebia le supieron, nin comer nin beber fuera del tiempo que dá la razon, ca sabia la fazaña antigua que dice: *Honra, vicio é grand fartura non son en una morada....* E por quanto este caballero, así como fue valiente, é esme-

rado en armas é caballería entre los otros caballeros de su tiempo, otrosi fue esmerado en amar en altos lugares; é bien asi como siempre tóvo buen fin á todos los fechos que el en armas comenzó é nunca fue vencido; asi en los logares donde él amó, fue amado é nunca reprochado: por ende digo, que natural razon é mui conveniente cosa era, que un doncel tan apuesto en quien tantas proezas avia é tan loado era de las gentes, que fuese amado. E aun sabemos bien que son loados los tales omes en las casas de las Reinas é de las Señoras, é alla donde ellas están, é tenidos por buenos é amados de ellas, porque las gentiles é fermosas Señoras, aquellas que son para amar, siempre se tienen ellas por mas honradas, por quanto saben que son dellos amadas é loadas; é otrosi porque saben que por su amor son ellos mejores é se traen mas guarnidos, é facen grandes proezas é caballerías asi en armas como en juegos, é se ponen á grandes aventuras, é búscanlas por su amor, é van en otros Reinos con sus empresas dellas, buscando campos é lides, loando é ensalzando cada uno su amada ó Señora; é aun facen dellas é por su amor graciosas cantigas é favorosos decires, é notables motes é baladas é chazas é rodelas é lais é virolais, é complaintas é figuras en que cada uno aclara por palabras é loa su entencion é proposito. Otros ensalzan é loan por figuras, non osando declararse; mas muestran que en alto lugar aman ó son amados, asi que cada uno sigue su manera ó guisa. E otrosi como cada una Señora desea aver para sí el mas gentil é mejor esposo, é marido é amador, que si á ellas dejasen é fuese en su poder, algunas de ellas escogerian otros mas á su voluntad, é mas gentiles ó de mejores condiciones que non son aquellos que les dan, porque el amor non busca grand riqueza nin estado, mas ome esforzado é ardid, leal é verdadero; asi esta Doña Constanza (muger de D. Pedro Niño) amó é escogió tal ome que entendió que la su buena ventura gelo avia traido.»

(Se continuará.)